



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) Nº 012
(4) Mes/Año: Diciembre/2020

(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)		(16)	
										Registro Contable - SICCO		Devolución	
Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. Nº	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión Nº / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático Nº / Fecha	Viático asignado (6)	Nº Obligación Fecha	Nº Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito Nº Fecha	Monto (6)
1	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	600 10/12/2020	Buenos Aires - Rca. Argentina	14/12/2020 al 20/12/2020	Traslado a la Ciudad de Buenos Aires - Argentina para participar en la reunion de la Red Iberoamericana de autoridades migratorias conjuntamente con las autoridades de Migraciones Argentina, asi también la firma de Acuerdos, vistas técnicas a las oficinas y puestos de control aeroportuario de Migraciones Argentina.-	004 10/12/2020	14.433.379	7209 09/12/2020	288.798	
2	LETIZIA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	600 10/12/2020	Buenos Aires - Rca. Argentina	14/12/2020 al 20/12/2020	Traslado a la Ciudad de Buenos Aires - Argentina para participar en la reunion de la Red Iberoamericana de autoridades migratorias conjuntamente con las autoridades de Migraciones Argentina, asi también la firma de Acuerdos, vistas técnicas a las oficinas y puestos de control aeroportuario de Migraciones Argentina.-	005 10/12/2020	14.433.379	7209 09/12/2020	288.798	
3	LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	Si	Funcionaria Dirección General	600 10/12/2020	Buenos Aires - Rca. Argentina	14/12/2020 al 20/12/2020	Traslado a la Ciudad de Buenos Aires - Argentina para participar en la reunion de la Red Iberoamericana de autoridades migratorias conjuntamente con las autoridades de Migraciones Argentina, asi también la firma de Acuerdos, vistas técnicas a las oficinas y puestos de control aeroportuario de Migraciones Argentina.-	006 10/12/2020	13.103.341	7209 09/12/2020	288.798	
4	RAFAEL ORREGO	3.663.470	Si	Funcionario Asuntos Internacionales	579 30/11/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná (Foz de Iguazu)	25/11/2020 al 27/11/2020	Traslado al Dpto. de Itapua y Alto Parana, para participar de una reunion Bilateral Brasil - Paraguay.-	425 07/12/2020	1.096.420	7995 17/12/2020	307.350	
5	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	579 30/11/2020	Dpto. de Itapua y Alto Paraná (Foz de Iguazu)	25/11/2020 al 27/11/2020	Traslado al Dpto. de Itapua y Alto Parana, para participar de una reunion Bilateral Brasil - Paraguay.-	426 7/12/2020	1.096.420	7995 17/12/2020	307.350	
6	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	580 30/11/2020	Dpto. de Boqueron	27/11/2020 al 28/11/2020	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	427 07/12/2020	674.720	7995 17/12/2020	307.350	
7	LOURDES MUJICA	3.409.899	Si	Funcionaria Asesoria Juridica	582 30/11/2020	Dpto. de Alto Parana	30/11/2020 al 01/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Parana - CDE, para asistir al funcionario del puesto de control Adrian Mieres a la audiencia testifical ante la Unidad Penal Nº 2 del Ministerio Publico de dicha ciudad.-	428 07/12/2020	632.550	7995 17/12/2020	307.350	
8	ALVARO ESPINOLA	3.635.201	Si	Funcionario de Gabinete	582 30/11/2020	Dpto. de Alto Parana	30/11/2020 al 01/12/2020	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Parana.-	429 07/12/2020	716.890	7995 17/12/2020	307.350	

9	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coordinador DTIC	513 05/11/2020 583 30/11/2020	Dpto. de Alto Paraná	27/10/2020 al 28/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar trabajos en el puesto de control del Puente de la Amistad, de adecuación y modificación de la base de datos ed eFrontera, acompañamiento en las instalaciones del servidor y acompañamiento del cableado estructurado para equipos adquiridos.-	430 7/12/2020	632.550	7995 17/12/2020	307.350		
10	SONIA GONZALEZ	1.156.570	Si	Encargada P.C. P.J. Caballero	594 10/12/2020	Asunción	26/11/2020 al 27/11/2020	Traslado a la oficina central para realizar entrega de documentos.-	431 11/12/2020	632.550	7995 17/12/2020	307.350		
11	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	595 10/12/2020	Dpto. de Ñeembucu y Alto Parana	03/12/2020 al 05/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la verificación de los generadores que fueran instaladas en las dependencias de la DGM.-	432 11/12/2020	1.096.420	7995 17/12/2020	307.350		
12	SERGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	595 10/12/2020	Dpto. de Ñeembucu y Alto Parana	03/12/2020 al 05/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la verificación de los generadores que fueran instaladas en las dependencias de la DGM.-	433 11/12/2020	1.180.760	7995 17/12/2020	307.350		
13	TEOFILO ACOSTA	618.197	Si	Funcionario Contabilidad	595 10/12/2020	Dpto. de Ñeembucu y Alto Parana	03/12/2020 al 05/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la verificación de los generadores que fueran instaladas en las dependencias de la DGM.-	434 11/12/2020	1.096.420	7995 17/12/2020	307.350		
14	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	596 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	04/12/2020 al 05/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar tareas de cableado estructurado para la instalación, configuración y puesta a punto de cámaras de seguridad, con cobertura a los equipos instalados (totem) en el puesto de Control Migratorio.-	435 11/12/2020	632.550	7996 17/12/2020	307.350		
15	MICAELA AGUILERA	5.233.719	Si	Funcionaria Secretaria DAF	596 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	04/12/2020 al 05/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar tareas de cableado estructurado para la instalación, configuración y puesta a punto de cámaras de seguridad, con cobertura a los equipos instalados (totem) en el puesto de Control Migratorio.-	436 11/12/2020	632.550	7996 17/12/2020	307.350		
16	CAROLINA RAMIREZ	3.191.569	Si	Encargada de Patrimonio	596 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	04/12/2020 al 05/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar tareas de cableado estructurado para la instalación, configuración y puesta a punto de cámaras de seguridad, con cobertura a los equipos instalados (totem) en el puesto de Control Migratorio.-	437 11/12/2020	632.550	7996 17/12/2020	307.350		
17	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	596 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	04/12/2020 al 05/12/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	438 11/12/2020	716.890	7996 17/12/2020	307.350		
18	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coordinador DTIC	597 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	01/12/2020 al 04/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar tareas de adecuación y modificación de la base de datos de eFrontera, acompañamiento en las instalaciones de los equipos Totem de la Empresa Preven-tec, acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo y cambio del reloj biométrico en el puesto de Presidente Franco (3 Fronteras).-	439 11/12/2020	1.560.290	7996 17/12/2020	307.350		
19	FRANCISCO JAVIER ACOSTA	993.079	Si	Funcionario Direccion de Gabinete	597 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	01/12/2020 al 04/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar tareas de adecuación y modificación de la base de datos de eFrontera, acompañamiento en las instalaciones de los equipos Totem de la Empresa Preven-tec, acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo y cambio del reloj biométrico en el puesto de Presidente Franco (3 Fronteras).-	440 11/12/2020	1.644.630	7996 17/12/2020	307.350		

20	ANA BORDON	4.678.412	Si	Funcionaria DAER	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Parana para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	441 11/12/2020	2.951.900	7996 17/12/2020	307.350		
21	BETHARRAM MEDINA	5.164.483	Si	Funcionaria DAER	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Parana para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	442 11/12/2020	2.951.900	7996 17/12/2020	307.350		
22	GLORIA ORUE	3.908.031	Si	Funcionaria DAER	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Parana para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	443 11/12/2020	2.951.900	7996 17/12/2020	307.350		
23	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Chofer asignado para el traslado al Dpto. de Alto Parana para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	444 11/12/2020	2.951.900	7996 17/12/2020	307.350		
24	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Parana para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	445 11/12/2020	2.951.900	7997 17/12/2020	307.350		
25	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	Si	Jefa de Recaudaciones	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Parana para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	446 11/12/2020	2.951.900	7997 17/12/2020	307.350		
26	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Chofer asignado para el traslado al Dpto. de Alto Parana para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	447 11/12/2020	2.951.900	7997 17/12/2020	307.350		
27	SUB OFICIAL P.S. ENRIQUE CASCO	1.977.784	Si	Funcionario Policial	598 10/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	06/12/2020 al 12/12/2020	Oficial asignado para custodia y acompañamiento para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	448 11/12/2020	2.951.900	7997 17/12/2020	307.350		
28	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector Nueva Esperanza	601 10/12/2020	Asunción	07/12/2020 al 07/12/2020	Traslado a la oficina central para realizar gestiones administrativas.-	449 11/12/2020	168.680	7997 17/12/2020	307.350		
29	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	604 10/12/2020	Dpto. de Itapua	09/12/2020 al 09/12/2020	Traslado al Dpto. de Itapua, para la realizacion de trabajos de relevamiento de datos en la cabecera de la terminal del tren lado Paraguayo que une las ciudades de Encarnacion - Posadas.-	450 11/12/2020	168.680	7997 17/12/2020	307.350		
30	DERLIS AGUILAR	3.197.609	Si	Director DTIC	604 10/12/2020	Dpto. de Itapua	09/12/2020 al 09/12/2020	Traslado al Dpto. de Itapua, para la realizacion de trabajos de relevamiento de datos en la cabecera de la terminal del tren lado Paraguayo que une las ciudades de Encarnacion - Posadas.-	451 11/12/2020	168.680	7997 17/12/2020	307.350		
31	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	604 10/12/2020	Dpto. de Itapua	09/12/2020 al 09/12/2020	Traslado al Dpto. de Itapua, para la realizacion de trabajos de relevamiento de datos en la cabecera de la terminal del tren lado Paraguayo que une las ciudades de Encarnacion - Posadas.-	452 11/12/2020	253.020	7997 17/12/2020	307.350		
32	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	609 15/12/2020	Dpto. de Boqueron	11/12/2020 al 12/12/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	453 16/12/2020	674.720	8031 21/12/2020	307.384		
33	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	609 15/12/2020	Dpto. de Boqueron	11/12/2020 al 12/12/2020	Traslado al Dpto. de Boqueron para realizar la verificacion del generador con problema de bateria.-	454 16/12/2020	590.380	8031 21/12/2020	307.384		
34	ROUQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coordinador DTIC	612 16/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	16/12/2020 al 18/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar tareas de adecuación y modificación de la base de datos de eFrontera, acompañamiento en las instalaciones de los equipos Totem de la Empresa Preven-tec, acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo.-	455 21/12/2020	1.180.760	8078 22/12/2020	307.353		
35	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	612 16/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	16/12/2020 al 18/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de realizar tareas de adecuación y modificación de la base de datos de eFrontera, acompañamiento en las instalaciones de los equipos Totem de la Empresa Preven-tec, acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo.-	456 21/12/2020	1.096.420	8078 22/12/2020	307.353		

36	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	621 18/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	07/12/2020 al 08/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la expulsión del territorio nacional de Daniel Dias Santos, de nacionalidad brasilera.-	457 21/12/2020	632.550	8078 22/12/2020	307.353		
37	FERNANDO PEDROZO	3.637.008	Si	Funcionario UOC	621 18/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	07/12/2020 al 08/12/2020	Chofer asignado para el traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la expulsión del territorio nacional de Daniel Dias Santos, de nacionalidad brasilera.-	458 21/12/2020	716.890	8078 22/12/2020	307.353		
38	SUB OFICIAL PRIMERO P.S. WILLIANS JARA	3.886.427	Si	Funcionario Policial	621 18/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	07/12/2020 al 08/12/2020	Custodio asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	459 21/12/2020	632.550	8078 22/12/2020	307.353		
39	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	624 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	21/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la capacitación sobre el uso y aplicación de las terminales de Identificación Biometrica (TIB) que forman parte del nuevo Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) a ser implementados por la institución, el puesto de control migratorio del puente Internacional de la Amistad.-	460 22/12/2020	1.096.420	8210 24/12/2020	307.303		
40	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinador de Movimiento Migratorio	624 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	21/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la capacitación sobre el uso y aplicación de las terminales de Identificación Biometrica (TIB) que forman parte del nuevo Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) a ser implementados por la institución, el puesto de control migratorio del puente Internacional de la Amistad.-	461 22/12/2020	1.096.420	8210 24/12/2020	307.303		
41	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	624 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	21/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la capacitación sobre el uso y aplicación de las terminales de Identificación Biometrica (TIB) que forman parte del nuevo Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) a ser implementados por la institución, el puesto de control migratorio del puente Internacional de la Amistad.-	463 22/12/2020	1.180.760	8210 24/12/2020	307.303		
42	CARLOS MAIZ	4.845.961	Si	Funcionario de Procesamiento y Expediciones	625 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná - Ciudad del Este, para apoyo de funcionario para la oficina Regional de dicha ciudad.-	464 22/12/2020	1.560.290	8210 24/12/2020	307.303		
43	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	Si	Funcionario DAER	626 21/12/2020	Dpto. de Amambay	20/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Amambay - Pedro Juan Caballero, para apoyo de los funcionarios de la oficina Regional de dicha ciudad.-	465 22/12/2020	1.180.760	8210 24/12/2020	307.303		
44	LETICIA SEGOVIA	4.257.348	Si	Funcionaria Mesa de Entrada	626 21/12/2020	Dpto. de Amambay	20/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Amambay - Pedro Juan Caballero, para apoyo de los funcionarios de la oficina Regional de dicha ciudad.-	466 22/12/2020	1.180.760	8210 24/12/2020	307.303		
45	VICTOR GAMARRA	1.687.210	Si	Funcionario Aseoria Juridica	626 21/12/2020	Dpto. de Amambay	20/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Amambay - Pedro Juan Caballero, para apoyo de los funcionarios de la oficina Regional de dicha ciudad.-	467 22/12/2020	1.180.760	8210 24/12/2020	307.303		
46	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	626 21/12/2020	Dpto. de Amambay	20/12/2020 al 23/12/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Amambay.-	468 22/12/2020	1.265.100	8210 24/12/2020	307.303		
47	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	627 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná - Ciudad del Este, para el acto de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF), a llevarse a cabo en la cabecera del Puente Internacional de la Amistad.-	469 22/12/2020	632.550	8210 24/12/2020	307.303		

48	LETIZIA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	627 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná - Ciudad del Este, para el acto de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF), a llevarse a cabo en la cabecera del Puente Internacional de la Amistad.-	470 22/12/2020	632.550	8210 24/12/2020	307.303		
49	RODOLFO MILESSI	1.227.053	Si	Director de Gabinete	627 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná - Ciudad del Este, para el acto de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF), a llevarse a cabo en la cabecera del Puente Internacional de la Amistad.-	471 22/12/2020	632.550	8210 24/12/2020	307.303		
50	SUB OFICIAL INSPECTOR ROLANDO APODACA	3.603.267	Si	Funcionario Policial	627 21/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Chofer y custodio de los Directores, para el traslado al Dpto. de Alto Paraná - Ciudad del Este, para el acto de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF), a llevarse a cabo en la cabecera del Puente Internacional de la Amistad.-	472 22/12/2020	716.890	8210 24/12/2020	307.303		
51	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	631 24/12/2020	Dpto. de Boqueron	26/12/2020 al 27/12/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	473 28/12/2020	590.380	8287 29/12/2020	5.428		
52	SONIA GONZALEZ	1.156.570	Si	Encargada P.C. P.J. Caballero	635 24/12/2020	Asunción	17/12/2020 al 18/12/2020	Traslado a la oficina central para realizar entrega de documentos.-	474 28/12/2020	632.550	8287 29/12/2020	5.428		
53	DERLIS AGUILAR	3.197.609	Si	Director DTIC	636 24/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	21/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar tareas de acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo, capacitación a realizarse en el puesto de control migratorio, inauguración e implementación del sistema con conectividad a los totem.-	475 28/12/2020	1.096.420	8287 29/12/2020	5.428		
54	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coordinador DTIC	636 24/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	21/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar tareas de acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo, capacitación a realizarse en el puesto de control migratorio, inauguración e implementación del sistema con conectividad a los totem.-	476 28/12/2020	1.096.420	8287 29/12/2020	5.428		
55	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	636 24/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	21/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar tareas de acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo, capacitación a realizarse en el puesto de control migratorio, inauguración e implementación del sistema con conectividad a los totem.-	477 28/12/2020	1.180.760	8287 29/12/2020	5.428		
56	LILIAN GONZALEZ	4.327.371	Si	Funcionaria Prensa	637 24/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de coordinar la organización logística protocolar y mediática del evento de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial.-	478 28/12/2020	632.550	8287 29/12/2020	5.428		
57	MARTHA RODRIGUEZ	3.981.933	Si	Funcionaria Prensa	637 24/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de coordinar la organización logística protocolar y mediática del evento de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial.-	479 28/12/2020	632.550	8287 29/12/2020	5.428		

58	LIZ PAREDES	4.675.754	SI	Funcionaria Gabinete	637 24/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, a fin de coordinar la organización logística protocolar y mediática del evento de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial.-	480 28/12/2020	632.550	8287 29/12/2020	5.428		
59	EMILIO VERA	4.042.115	SI	Coordinador DAF	637 24/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	22/12/2020 al 23/12/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	481 28/12/2020	716.890	8287 29/12/2020	5.428		
60	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	SI	Inspector Nueva Esperanza	638 24/12/2020	Asunción	21/12/2020 al 21/12/2020	Traslado a la oficina central para realizar gestiones administrativas.-	482 28/12/2020	168.680	8287 29/12/2020	5.428		
61	LUCAS KASIAŃUK	2.363.178	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	641 28/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	28/12/2020 al 31/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para refuerzo en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la amistad, para guiar y ayudar a los extranjeros en el primer enrolamiento y asesorarle sobre el uso de los TIB. Además de reforzar la dotación de personal para la confección de Declaración Jurada de estudiantes que se están realizando en dicho puesto.-	483 29/12/2020	1.560.290	8288 29/12/2020	5.430		
62	CARLOS MARMOL	3.968.361	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	641 28/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	28/12/2020 al 31/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para refuerzo en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la amistad, para guiar y ayudar a los extranjeros en el primer enrolamiento y asesorarle sobre el uso de los TIB. Además de reforzar la dotación de personal para la confección de Declaración Jurada de estudiantes que se están realizando en dicho puesto.-	484 29/12/2020	1.644.630	8288 29/12/2020	5.430		
63	DIEGO PANE	3.827.955	SI	Funcionario DTIC	641 28/12/2020	Dpto. de Alto Paraná	28/12/2020 al 31/12/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para refuerzo en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la amistad, para guiar y ayudar a los extranjeros en el primer enrolamiento y asesorarle sobre el uso de los TIB. Además de reforzar la dotación de personal para la confección de Declaración Jurada de estudiantes que se están realizando en dicho puesto.-	485 29/12/2020	1.560.290	8288 29/12/2020	5.430		
64	LETIZIA ZAYAS	968.456	SI	Directora Asuntos Internacionales	646 29/12/2020	Dpto. de Itapúa	28/12/2020 al 29/12/2020	Traslado al Dpto. de Itapúa, para la reunión bilateral del ACI Encarnación - Posadas (Rca. De Argentina).-	486 29/12/2020	632.550	8288 29/12/2020	5.430		
									G	111.677.109				G
(18) Total de viáticos del mes: Ciento once millones seiscientos setenta y siete mil ciento nueve.-														
(19) Total viático interior: Sesenta y nueve millones setecientos siete mil diez.-														
(20) Total viático exterior: Cuarenta y un millones novecientos setenta mil noventa y nueve.-														

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.

Director de Adm. y Finanzas
Aclaración de Firma
C. I. Nro.

Directora General
Aclaración de Firma
C. I. Nro.



MEMORANDUM DGM N° 128/2020

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

Abg. Letizia Zayas, Directora
Dirección de Asuntos Internacionales

Abg. Leila Olavarrieta, Secretaria Privada
Dirección General de Migraciones

FECHA: 30/12/2020

TEMA: Informe de comisionamiento

PARA Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted., a fin de presentar informe respecto a nuestro comisionamiento a la ciudad de Buenos Aires, Argentina por los días 14 al 20 de diciembre del presente año.

En ese sentido, el día martes 15 de diciembre del año en curso, hemos realizado un recorrido por las instalaciones del aeropuerto internacional de Ezeiza, conjuntamente con las autoridades migratorias argentinas, a efectos de conocer el funcionamiento de las puertas e-gates, sistema que ha sido ofrecido a la DGM para su implementación.

Asimismo, en fecha jueves 17 de diciembre, en horas de la tarde se desarrolló una reunión técnica a efectos de estudiar el borrador para la modificación del Acuerdo Operativo entre ambas Instituciones y realizar las negociaciones directas con los pares de la DNM. La reunión tuvo lugar en las oficinas de Migraciones Argentina.

En fecha viernes 18 de diciembre del corriente año, se llevó a cabo la firma de la Modificación del Acuerdo Operativo entre la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina y la Dirección General de Migraciones de la República del Paraguay, donde se establece que ambas instituciones migratorias implementaran en adelante, la modalidad tradicional de control migratorio en las cabeceras de Puente



Tetã Rekuái
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA BEHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Internacional San Ignacio de Loyola y en los controles del Tren que une ambas ciudades. Cada país realizará los controles en su territorio.

Atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. Nº	7659.
RECIBIDO EL:	30/12/12.
HORA:	15:00
FIRMA:	<i>Alejandro Espinosa</i>
DECLARACIÓN:	Alejandro Espinosa González Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para fines pertinentes,

[Handwritten signature]



ciudad: Codoguat, codoguat, codoguat
A. atentamente:

ENTRADA D.A.F. Nº	7659.
RECIBIDO EL:	30/12/12.
HORA:	15:00



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 600

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA DE ARGENTINA.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DGM N° 118/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Dirección General, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual informa de las reuniones que se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, solicitando de esta manera los provisión de viatico, pasajes y todo lo necesario a fin de cumplir con dicho comisionamiento. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR, a la Directora General Lic. ANGELES ARRIOLA, a la Directora de Asuntos Internacionales Abg. LETIZIA ZAYAS y a la Secretaria Privada Abg. LEILA OLAVARRIETA, a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 14 al 20 de diciembre de 2020.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, pasajes y provisión de movilidad para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplir con archivar



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 7503

RECIBIDO EL: 10/12/20

HORA: 14:10

FIRMA: *Alexandra Esquivel*
Alexandra Esquivel
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los gastos por viáticos





Dirección de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DGM - DAI N° 94 /2020

A: Lic. **ÁNGELES ARRIOLA, Directora General**
Dirección de General de Migraciones

C.C: Sr. **LINO ALONSO, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

DE: Sr. **FAVIO ESPINOZA, Director**
Dirección de Movimiento Migratorio

Abg. RAFAEL ORREGO, Jefe
Dpto de Convenio y Acuerdos
Dirección de Asuntos Internacionales

FECHA: 30 de noviembre de 2020

OBJETO: Informe sobre Reunion Bilateral Brasil-Paraguay Foz de Iguazu-
Reunión del ACI Encarnación



Tenemos el agrado de dirigirme a Ud., a fin de presentar informe en relación a las reuniones realizadas entre el **25 al 27 de noviembre del corriente año.**

El 25 de noviembre, a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones de Aduanas de la Ciudad de Encarnación participamos de la Reunión Local con Representantes de Organismos de Control en el Área de Control Integrado ACI "Encarnación Posadas" en la cual se remite en Adjunto el ACTA ACI CARGAS N° 02/20, donde especifica los temas tratados.

El 26 de noviembre, de 08:00 a 17:00 horas, en la Receita Federal de la Ciudad de Foz de Iguazu, Brasil, participamos de la Reunion Bilateral Brasil-Paraguay, donde cada parte presento la gestión operacional aduanera, infraestructura sobre recibimiento, control de camiones importados y exportados, y el transito general del Puente Internacional de la Amistad. El acta, será remitida via correo electronica, en el transcurso de la siguiente semana.

Asimismo, al culminar la reunion mencionada, nos traladamos in situ en la cabecera del puente internacional del lado paraguayo con representates de DINATRAN, ADUANAS y representantes del sector privado, para estudiar los procedimiento a ser utilizados para el registro del Control Migratorio de los transportista y el registro por parte de la DINATRAN, a fin de agilizar el cruce de los mismos.

Se adjunta el Acta mencionada para su referencia

Atentamente.-

D. RECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	7398
RECIBIDO EL	30/11/20
HORA	17:00
FIERMA	<i>Rafael Orrego</i>
ACI ENCARNACION Encarnación, Paraguay Dirección General de Migraciones	

-A Contabilidad para los fines pertinentes.



ACTA ACI CARGAS Nº 02/2020.-

REUNIÓN LOCAL CON REPRESENTANTES DE ORGANISMOS DE CONTROL EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (A.C.I.) CARGAS, "ENCARNACIÓN (PY.) – POSADAS (AR.)"-

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las catorce horas, en las instalaciones de la Administración de Aduana de Encarnación, conforme a la normativa y procedimientos establecidos, se ha convocado a Reunión con los Representantes de los Organismos de Control establecidos para el Área de Control Integrado - ACI Local -, algunos de los participantes tendrán presencia vía plataforma Zoom. Se labra la presente Acta a efectos de asentar las evidencias de las gestiones realizadas, y las proyectadas, por los demás representantes de las instituciones que conforman el ACI Local, y de conformidad a la naturaleza de sus funciones.-

Las autoridades participantes se hallan en el Anexo I.-

Iniciada la reunión por el Coordinador Local, Abg. Alcides Brizuela, da unas palabras de bienvenida y agradecimiento por la presencia de los representantes de los Organismos invitados a participar de la presente reunión.

Primer tema: Estacionamiento de los camiones en el ACI Cargas. El Coordinador Local del ACI, Abg. Alcides Brizuela, menciona que la construcción de los box para los camiones sigue aún pendiente. Solicita a la Jefa de RRII de la ANNP, Lic. Jhancy Sanabria, la provisión de carteles de importación, exportación y transitos, a ser colocados en el Área de Cargas, la misma manifiesta que solicitará para el próximo año.-

Segundo tema: Situación de los choferes de los medios de transporte que ingresan en el Área de Cargas para importación o exportación. Señala el Coordinador Local del ACI, Abg. Alcides Brizuela, que se ha comprobado la situación irregular de ingreso de los mismos, y solicitó la intervención del Ministerio de Salud y de Migraciones en el MIC/DTA antes de autorizar su ingreso/salida.-

Tercer tema: Temas tratados en el CT2. El Coordinador Local del ACI, Abg. Alcides Brizuela, menciona que la problemática de las chatarras está pendiente de subsanarse, la Jefa de RRII de la ANNP, Lic. Jhancy Sanabria, agrega que la próxima semana estarían viniendo técnicos de la Gerencia Técnica a fin de realizar un relevamiento de la situación del Area de Cargas. Por otra parte, con relación al pedido de acceso a las cámaras colocadas en el ACI Lado Paraguayo, el Coordinador Local del ACI señala que el pedido ha sido remitido al Director Nacional de Aduanas, cuya respuesta se encuentra pendiente.-

Cuarto tema: Báscula electrónica. El Administrador de la ANNP menciona que se ha propuesto que la báscula sea híbrida, y que los técnicos estarían relevando datos para reparar la báscula mecánica actual y convertirla en híbrida, que tardaría un poco pero ya se encuentra en proceso la actualización y mejoramiento de la báscula.-

Quinto tema: Personas extrañas en el ACI - Área de Cargas. El Coordinador Local del ACI, Abg. Alcides Brizuela, menciona que está en los planes construir una muralla perimetral para evitar el acceso de personas extrañas en el Area de Cargas, especialmente en el horario nocturno, construcción que se está viendo con la ANNP y se halla proyectada para el año próximo. El Coordinador Local del ACI solicita dejar asentado el compromiso y apoyo de las instituciones pares como ANNP y Area Naval de Itapúa para trabajar en forma

conjunta contra el flagelo de las personas extrañas que ingresan en el ACI, para poder controlar el área las

solicitando el apoyo de la Policía Nacional de ser necesario.-

ABG. ALCIDES R. BRIZUELA
ADMINISTRADOR LOCAL
ADMINISTRACIÓN ADUANA ENCARNACIÓN
COORDINADOR AREA CONTROL INTEGRADO
(Encarnación - PY. / Posadas - AR.)

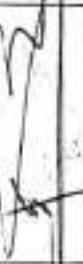
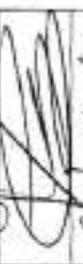
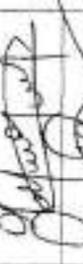
Aduana
Paraguay

Rafael Orejo

Victor...
Jefe de...

Jhancy Sanabria
Jefa RRII-Int.
ANNP

[Signature]

Nombres y Apellidos	Institución	Cargo que ocupa	Número de Teléfono	Firma
Rafael Galois	FRENTE	Administrador	0996 131108	
WILSON MARTI	ANATRA	JEFE	0985 749409	
Sub. Gen. Oscar Goona	Policia Nacional	Jefe	0991 256 766	
Rafael Ornes	Direccion Gen. de Migraciones	Jefe	0981 987 600	
Rafael Espinoza	Direccion Gen. de Migraciones	Director, Mov. Migrados	0951 424 758	
Rafael Sandoval	ANNP	Jefe. Rutas Int.	0995 775 133	
JORGE ISABA	D. G. Migracion	Jefe P.C. Apdos	0981 365 556	
MARCELO MARTI	ADUANAS	JEFE REG	0724 725 060	
Victor Cardozo	Aduana	Jefe Control	0982 683 720	
Daniel Gutierrez	Armada	Terc. Prohibido	0991 297 275	
Ada Sanchez	Senatur	Enc. de frontera	0984 854 563	
Rafael Prieto	Aduana	ADM. Aduana		



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 579.-

POR LA CUAL SE DESIGNA Y REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN - DEPARTAMENTO DE ITAPÚA Y CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción 30 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum DGM - DAI N° 89/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección General, en el cual solicita designación y autorización de viaje de un funcionario y provisión de viático, vehículo institucional y chofer, y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum DGM - DAI N° 89/2020, comunica que en fecha 17 de noviembre la Administración de Aduanas de Encarnación ha enviado una invitación para participar en una reunión en fecha 25 de noviembre del corriente, en la misma institución, y en fecha 16 de noviembre se invita a participar a la Dirección General de Migraciones de una Reunión Bilateral Brasil-Paraguay para el día 26 de noviembre de 2020, en la Ciudad de Foz de Iguazú, por el cual se solicita la designación y comisionamiento de un funcionario en representación de la Institución.

Que, mediante la providencia de la Dirección General, se designa también al Sr. FAVIO ESPINOZA para participar de las reuniones mencionadas.

Que, el artículo 146 de la Ley 978/96 "De Migraciones" establece: Son atribuciones y obligaciones del Director General: (...) inc. d) Proponer el nombramiento, promoción, remoción, y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder a los funcionarios y empleados bajo su dirección; en concordancia con el inc. g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: Facúltase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **DESIGNAR** a las siguientes personas: **ABG. RAFAEL ORREGO**, y **SR. FAVIO ESPINOZA**, como representantes de la Dirección General de Migraciones ante las reuniones referidas en la presente Resolución.

Artículo 2° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados en el Artículo 1° a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa y a la Ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, realizados desde el 25 al 27 de noviembre del 2020, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.



[Signature]
 O. Colman Báez
 Secretario General



[Signature]
 de los Angeles Arriola R.
 Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - M.I.
 ENTRADA D.A.F. N° 1701
 RECIBIDO EL 30/11/20
 HORA 7:41:00
 FIRMA *[Signature]*
 ACLARACIÓN: Alexandra Arriola R. de los Angeles
 Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 580

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 471/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días Viernes 27 y Sábado 28 de noviembre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y:

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR, el viaje del funcionario MARCOS RIQUELME como chofer, realizados los días Viernes 27 y Sábado 28 de noviembre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten signature]
O. Colman Báez
Secretario General



[Handwritten signature]
los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 7407

RECIBIDO EL 30/11/20

HORA 17:00

FIRMA *[Handwritten signature]*

ACLARACIÓN: Alejandro Enrique González Zapotín
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORANDUM D y S /DAJ N°. 248/2020

A: Abg. Alicia Quintana. Directora.
Dirección de Asesoría Jurídica.

De: Abg. Lourdes A. Mujica Ovelar, Apoderada.
Dirección de Asesoría Jurídica.

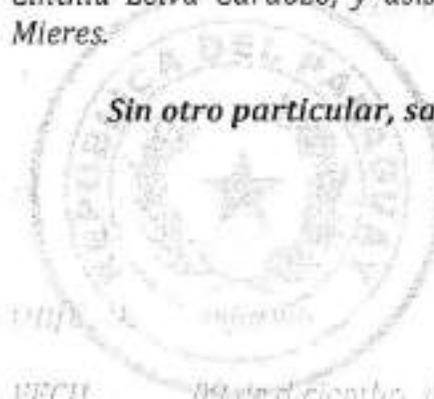
OBJETO: informe.

FECHA: 09 de diciembre de 2020.



Por el presente me dirijo a usted, a fin de informar que en fechas 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2020, fui comisionada con el Chofer Álvaro Espínola, a Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, a fin de dar seguimiento a la denuncia penal sobre Supuesto Hecho Punible Contra la Propiedad; ante el Ministerio Público de dicha ciudad, en la Causa N° 11646/2020, tramitadas en la Unidad Penal N° 2 a cargo de la Agente Fiscal Abog. Cinthia Leiva Cardozo, y asistencia de la Declaración testifical del señor Virgilio Adrian Mieres.

Sin otro particular, salúdale atentamente.



MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior y
Policía
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

FECH. 09 de diciembre de 2020

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
9-12-2020

Depos. Recibido el: 10:40
Hecho Punible C. Hora: 10:40
N° 11 16/2020. Firma: Nicolás Largo
Cinthia Leiva Cardozo. Aclaración: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Mieres



A DAF: Para su conocimiento & trámite.

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REVISADO POR	M.L.
FECHA	09/12/20
HORA	11:00
FI	Alejandro Espínola
ACL	Alejandro Espínola

-Contabilidad para los fines pertinentes.

09-12-20





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 589 -

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum DGM/D.A.J. N° 396/2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección General, en el cual solicita provisión de chofer y vehículo institucional, para el traslado de la funcionaria Abg. Lourdes Mujica los días 30 de noviembre al 01 de diciembre, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para asistir al funcionario del Puesto de Control Adrian Mieres, a la audiencia testifical ante la Unidad Penal N°2 del Ministerio Público de esa ciudad (...)

La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual designa al funcionario Álvaro Espínola como chofer, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios Abg. LOURDES MUJICA y ÁLVARO ESPÍNOLA, los días 30 de noviembre al 01 de diciembre de 2020, a Ciudad del Este-Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



[Signature]
O. Colman Baez
Secretario General



[Signature]
de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 7977
RECIBIDO EL 01/12/20
HORA: 20:40
FIRMA: *[Signature]*
ALEXANDRO ESPINOLA ZEPATINI
Funcionario del Puesto de Control de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 583.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 513 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ"

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum DTIC N° 280/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Secretaría General, en el cual aclara sobre los viajes realizados por el funcionario Roque Jacquet, (...).

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum DTIC N° 280/2020 expone: que el pedido de viaje solicitado por Memorandum DTIC N° 251 de fecha 28/10/2020 mencionaba el viaje del funcionario Roque Jacquet al Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad (PIA) que se encuentra en Ciudad del Este (CDE), comprendida en fecha 27 al 29 de noviembre de 2020, que correspondía a trabajos mencionados en el documento. Y mediante el Memorandum DTIC N° 252 de fecha 28/10/2020 solicitaba el viaje de una comitiva y del funcionario aludido, la comitiva realiza su traslado de Asunción a Ciudad del Este es ahí donde el funcionario Roque Jacquet se acopla, para su posterior traslado al Puesto de Control Migratorio del Puente San Roque González de Santa Cruz (PSR) en Encarnación, en las fechas 29 al 31 de noviembre de 2020, (...).

Que, en el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 513 expresa: "REGULARIZAR el viaje del Señor ROQUE JACQUET, Coordinador de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, realizados desde el 27 al 29 de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución" (...).

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones" la Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión.

Que, el artículo 146 de la Ley 978/96 "De Migraciones" establece: Son atribuciones y obligaciones del Director General: (...) c) Establecer la organización interna de la Dirección General de Migraciones; d) Proponer el nombramiento, promoción, remoción, y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder a los funcionarios y empleados bajo su dirección; f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 513 de fecha 05 de noviembre de 2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "REGULARIZAR, el viaje del Señor ROQUE JACQUET, Coordinador de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, realizados desde el 27 al 28 de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución" (...).

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



O. Colman Báez
Secretario General



de los Angeles Arriola R.
Directora General

07/8
Ya Presente Intime





RESOLUCIÓN D.G.M. N° _____

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum DTIC N° 251/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de un funcionario para realizar trabajos en el Puesto de Control del Puente de la Amistad, de adecuación y modificación de la base de datos de el rinterit, acompañamiento en las instalaciones del Servidor y acompañamiento del cableado estructurado para equipos adquiridos. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.959/97 de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, en la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **ROQUE JACQUET**, Coordinador de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, realizados desde el 2° al 2° de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas en el exordio de la Resolución.

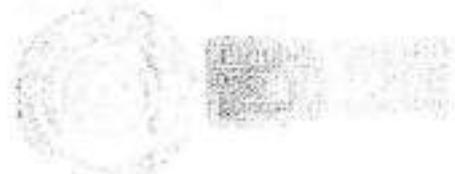
Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 10-DIC-2020-

Res. N° 594. Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
<u>Sonia Gonzalez.-</u>	<u>J.156.570-</u>

● Fecha de Inicio: 26-11-2020- Fecha de Finalización: 27-11-2020-

○ Lugar y/o Dependencias Visitadas - Oficina Central (Asunción).-

Informe de Comisión de Servicios: Traslado a la Oficina Central para realizar gestiones administrativas.-

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 594-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A LA OFICINA CENTRAL.

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Encargada de la Oficina Regional de Documentaciones de P.J.C. - Dpto. de Amambay, en el cual se solicita el pago de viatico los días 26 y 27 de noviembre de 2020, para realizar tareas de carácter administrativo, que consiste en la rendición de cuenta en el Departamento de Recaudación, sobre expedientes que fueron recepcionados en la Oficina Regional de Documentaciones de Pedro Juan Caballero, y al mismo tiempo retirar los Carnet de Admisión Temporal y Permanente, Reposición de Carnet, y Certificados de Radicación, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de la funcionaria Lic. SONIA MARÍA GONZÁLEZ, realizados los días 26 y 27 de noviembre de 2020, desde el Departamento de Amambay a la Oficina Central, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten signature]
Comandante General



[Handwritten signature]
María de los Angeles Arriola R.
Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7486
RECIBIDO EL 20/12/20
HORA: 20:50
FIRMA: *[Handwritten signature]*
ALEJANDRO REQUEL
Alejandro Requel González Zapotini
Dirección General de Migraciones





Asunción 7 de diciembre de 2020

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa Bienes y Servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe del viaje realizado por los funcionarios Sergio Davalo, Teófilo Acosta y Bernardo Javier Chamorro al departamentos de Neembucú y Alto Paraná

Puesto de Control de Ita Cora

Se procedió a la verificación del generador instalado en el lugar con una prueba de puesta en marcha con simulación de corte de energía y la verificación del motor que corresponde a 30Kv

Observación: El contactor de transferencia de ANDE se remplazo por uno nuevo y se instalo el medidor de combustible.

Oficina regional de Santa Rita

Se procedió a la verificación del generador instalado en el lugar con una prueba de puesta en marcha con simulación de corte de energía y la verificación del motor que corresponde a 30Kv

Observación: Se regulo el tablero electrónico porque el generador arrancaba solo.

Puesto de Control de 3 fronteras

Se procedió a la verificación del generador instalado en el lugar con una prueba de puesta en marcha con simulación de corte de energía y la verificación del motor que corresponde a 30Kv

Observación: Se realizo la colocación del medidor de combustible y el cambio del regulador de voltaje.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	7469
RECIBIDO EL:	09/12/20
HORA:	09:00
FIRMA:	Alejandro Enriquez Cepeda
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

Aurora Miranda Prieto
Jefa del Área de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones
ES COPIA FIEL



Observación: por recomendación de la empresa instaladora los generados se tienen que hacer arrancar por lo menos cada 15 días para el buen funcionamiento del motor.

Sin otro particular le saludo atentamente.


TEOFILO ACOSTA
Dirección General de Migraciones


Bernardo Javier Chamorro
Encargado de Mantenimiento


SERGIO DAVALO
Dirección General de Migraciones

A DAF para conocimiento y fines pertinentes



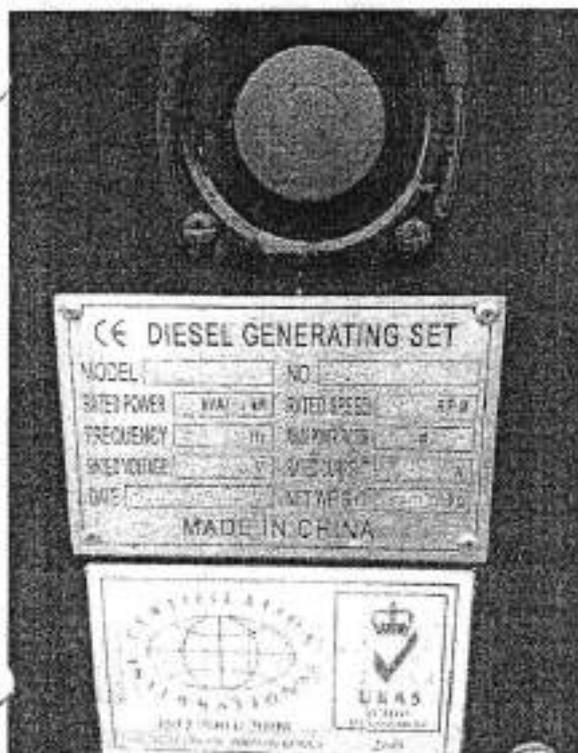
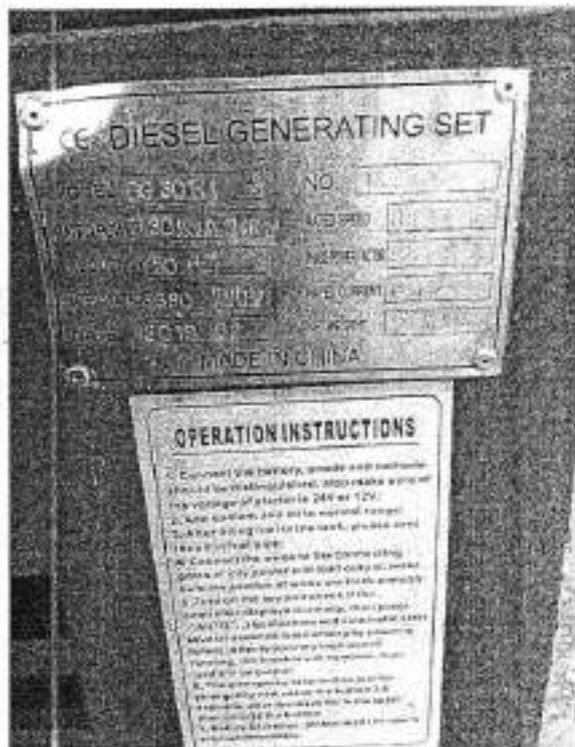

Aurora Miranda Prieto
Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

- A Origen a fin de proseguir Trámites
- A Contabilidad para los fines pertinentes.




Aurora Miranda Prieto
Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

ES COPIA FIEL



Aurora Miranda Prieto
 Jefa del Depto. de Bienes y Servicios
 Dirección General de Migraciones

ES COPIA FIEL



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 595

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 304/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, del Dpto. de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje desde el día **jueves 03 al sábado 05 de diciembre del 2020**, para el Puesto de Control de Ita Cora en el Departamento de Ñeembucú, Puesto de Control 3 Tres Fronteras y la Oficina Regional de Santa Rita en el Departamento de Alto Paraná, y;

CONSIDERANDO: Que, la nota refiere (...) Este pedido se realiza en base a la nota presentada por el Encargado de la Sección de Mantenimiento dependiente del Departamento de Bienes y Servicios, en el marco del acompañamiento al persona de la Empresa **MAX MAQUINAS**, que fuera adjudicado en la licitación "Adquisición e Instalación de Generadores para la DGM" ID N° 371.604, Contrato N°44/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, para verificación de los Generadores que fueran instaladas en las dependencias de la DGM mencionadas arriba.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... Inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **JAVIER CHAMORRO, SERGIO DÁVALO y TEOFILO ACOSTA**, realizados los días **jueves 03 al sábado 05 de diciembre de 2020**, a los Departamentos de Ñeembucú y Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de fático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



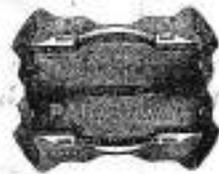
[Signature]
Lixón O. Colmán Báez
Secretario General



[Signature]
María de los Ángeles Arriola
Directora General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 7985
RECIBIDO EL: 20/12/20
HORA: 10:50
FIRMA: *[Signature]*
ALEJANDRO ESCOBAR GONZALEZ
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes





FETAREKÁI MOTENKOEHA
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
 ■ NACIONAL

Paraguay
 de la gente

MEMORÁNDUM

DAF/PATRIMONIO Nº 058/2.020

A: SRA. AURORA MIRANDA, Jefa
 Dpto. de Bienes y Servicios.

DE: Abg. Carolina C. Ramírez Burgos. Encargada
 Sección de Patrimonio.

Sr. Marco Riquelme. Chofer.
 Sección Transporte.

Srts. Micsela Aguilera. Funcionaria
 Secretaria de Dirección de Adminis.

MARCOS RIQUELME
 Dirección General



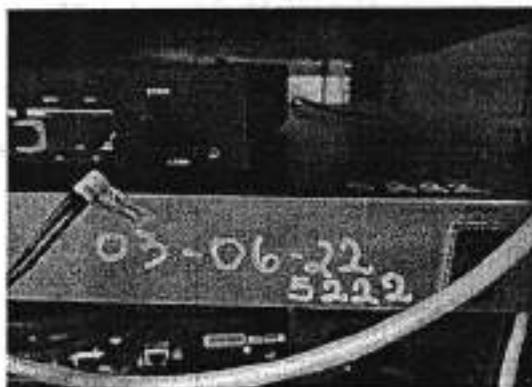
Micsela Aguilera
 Finanzas

OBJETO: Remitir Informe Viaje al Puestos de Control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y la Oficina Regional de Ciudad del Este, del Departamento de Alto Paraná.

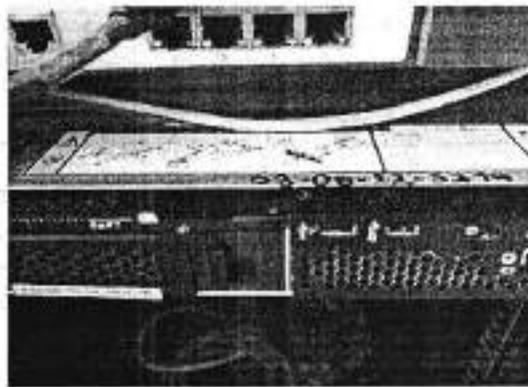
FECHA: 07/12/2.020

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Alto Paraná, donde elaboramos la Codificación de Bienes Patrimoniales en: el Puesto de Control de 1) Ciudad del Este e recepción de Documentos en la 2) Oficina Regional de Ciudad del Este, desde el día viernes 04 de Diciembre al día sábado 05 de Diciembre del 2.020.-

Llegamos al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, donde acompañados por el funcionario de la DTIC EMIGDIO AGÜERO fuimos realizando la codificación de los Bienes Patrimoniales instalados en el puesto de control mencionado, y que fueran adquiridos en la licitación por la Vía de la Excepción Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA, IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IDENTIFICACIÓN BIOMETRICA PARA SISTEMA DE AGILIZACIÓN DE TRAMITES MIGRATORIOS A SER IMPLEMENTADOS EN EL PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD (PIA) SITUADO EN CIUDAD DEL ESTE FRONTERA CON FOZ DE IGUAZU (BRASIL)" ID Nº 358.838 que fuera adjudicado a la Empresa PREVEN TEC S.A.



Swich Marca Hp



servidor para sist. de ident. Biometrica



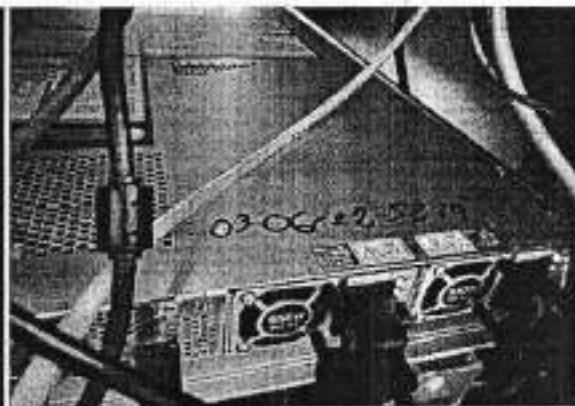


TETÁKERVÁI MOTENONDERRA
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUÁ

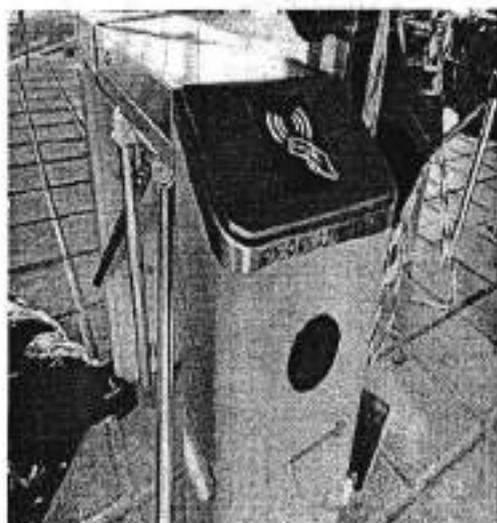
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente



Ups marca GAMATRONIC



MOLINETE AUTOMATICO. ACCESSPRO



TERMINAL DE IDENTIFICACION TOTEM MARCA SEVNT



Abg. Carolina C. Benítez Burgos
Encargada de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

13

Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

MARCO S. P. C. 1511 1/1
Dirección General de Migraciones

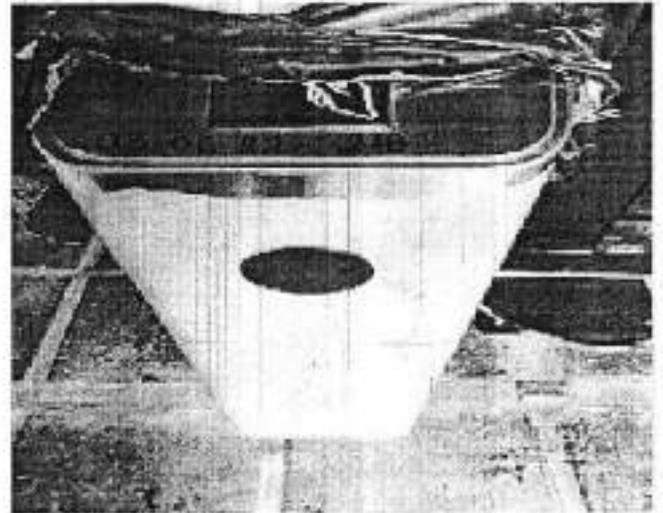
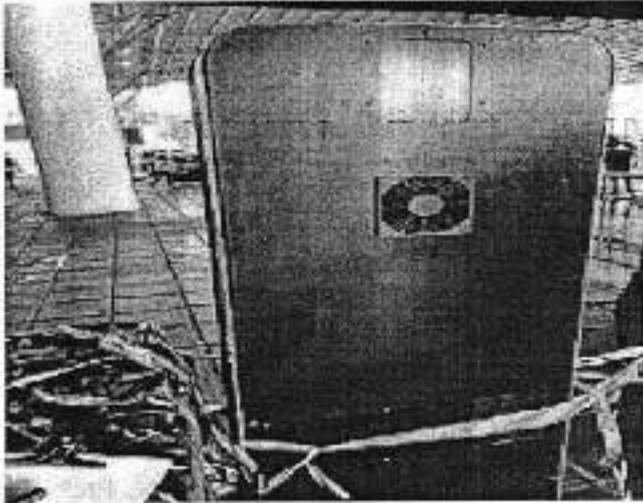


TETAREKUI MOTIMONDEKI
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente



También procedimos a la recepción de documentos perteneciente a la licitación "LOCACION DE INUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE" AD REFERENDUM ID N° 372.696, CONTRATO N° 04/2020, adjudicada a la firma FUJI S.A. además el mismo procedió a la firma de Orden de Servicios N° 112/2020.-



[Signature]
Miguel Ángel Burgos
Director General de Migraciones

[Signature]
Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

[Signature]
MARCOS DE...
Dirección General de Migraciones



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MOAKAHAPYÉ
JEVA REHEGUA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Cabe resaltar que ponemos a su conocimiento que una de las terminales de identificación (tótem) marca SEVNT, como todas las 4 (cuatro) terminales se hallaban cubiertas con bolsa de color negro, al descubrirlas nos percatamos que una está quebrada (rota), visiblemente toda destapada sin los tornillos respectivos, por cualquier eventualidad destacamos la condición en que hallamos el bien patrimonial mencionado. Se adjunta fotografía de lo detallado.-



Terminando así lo pendiente que tenía la Encargada Sección de Patrimonio Abg. **Carolina Ramirez**, dependiente del Departamento de Bienes y Servicios, realizando la codificación con la Srta. **Micaela Aguilera** y el Sr. **Marco Riquelme** quien además fue asignado como Chofer, conduciendo la camioneta AMAROK con CHAPA EAH N° 848, culminando así con nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarla. Respetuosamente.-

RECEPCION DE ADMINISTRACION Y FINANZA
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 7468
RECIBIDO EL 09/12/20
HORA 08:00
FIRMA *[Signature]*
ACL. *[Signature]*



[Signature]
Abg. **Carolina C. Ramirez Bargas**
Encargada de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

[Signature]
Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

[Signature]
MAESTROS PIA
Dirección General de Migraciones

A DAF para las fines pertinentes

[Signature]
Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. N°.....
Recibido el: 21/12/20
Hora: 13:13
Firma: *[Signature]*
Jorge Roberto Torres Frutos
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 596.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

VISTO: el Memorandum DTIC N° 294/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita comisionamiento del funcionario Emigdio Agüero al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, del 04 al 05 de diciembre, a fin de realizar tareas de cableado estructurado para la instalación, configuración y puesta a punto de cámaras de seguridad, con cobertura a los equipos instalados (tótém) en el Puesto de Control Migratorio, y:

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General se designa a Micaela Aguilera y Carolina Ramirez; a fin de registrar patrimonialmente los tótém y a Marcos Riquelme como chofer.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios EMIGDIO AGÜERO, MICAELA AGUILERA, CAROLINA RAMIREZ y MARCOS RIQUELME, realizados los días 04 al 05 de diciembre del 2020 al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



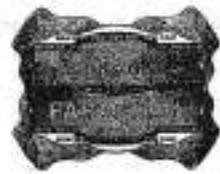
[Signature]
Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



[Signature]
de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7486
ASIGNADO EL 70/12/20
HORA 70:50
FIRMA: *[Signature]*
Aclaración: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORANDUM
DP/DG N° 21 / 2020

PARA : Sra. AURORA MIRANDA, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios
Dirección de Administración y Finanzas

CC : Sr. HECTOR ALCARAZ, Encargado
Sección Transporte – Bienes y Servicios
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. CAROLINA C. RAMIREZ, Encargada
Sección Patrimonio – Bienes y Servicios
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Sr. FRANCISCO J. ACOSTA P. Jefe Interino
Dpto. de Planificación - Dirección de Gabinete

FECHA: 07 / 12 / 2020



Francisco J. Acosta P.

ASUNTO: Presentar Informe sobre Comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Ciudad del Este y Pto. Pte. Franco – Dpto. de Alto Parana.-

Tengo a bien dirigirme a Uds., a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento desde el día martes 01 al Viernes 04 de Diciembre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Ciudad del Este y Pto. Pte. Franco (Tres Fronteras), en el marco de la verificación de operatividad e instalación de los Totem de Documentación y Reconocimiento Facial en el Puesto de Control Migratorio en la cabecera del Puente de la Amistad en Ciudad del Este y para el cambio del Reloj marcador para funcionarios en el Puesto de Control Migratorio de Pto. Pte. Franco (Tres Fronteras), en concordancia con la Orden de Trabajo No. 6222, como así también con las Actas de Entrega de Vehículo y Tarjetas PETROPAR.

Por la presente, se hace entrega, adjunto al presente de la responsabilidad individual del vehículo o bien y Tarjetas correspondientes, sirviendo la presente, como la contra entrega de los mismos, dejando sin efecto y responsabilidad, los documentos anteriormente firmados, asimismo se hace entrega del ticket de provisión de combustible y pago por peajes realizados.

A la vez, aprovechando la ocasión, tengo a bien informar, que el vehículo Toyota Hilux D/C 4x4 TD, con patente No. EAJ 532, presenta las siguientes anomalías:

- * En la puerta lado del conductor, se escucha acumulación de agua, y
- * El foco lado del conductor de la luz chica, no funciona.

Atentamente.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 597-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DTIC N° 288/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, del 01 al 04 de diciembre; a fin de realizar tareas de adecuación y modificación de la base de datos de eFrontera, acompañamiento en las instalaciones de los Equipos Totem de la Empresa Preven - Tec, acompañamiento de la adecuación de los sistemas del tótem para la implementación del mismo y cambio del reloj biométrico en el Puesto de Presidente Franco (3 fronteras) y

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General se designa al Sr. Francisco Acosta como chofer.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. e) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ROQUE JACQUET** y **FRANCISCO ACOSTA**, realizados los días 01 al 04 de diciembre al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
Oscar O. Colmán Báez
Secretario General



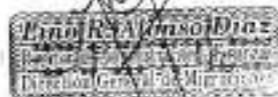
[Signature]
María de los Angeles Arriola R.
Directora General

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 1484
RECIBIDO EL: 10/12/20
HORA: 10:50

[Signature]
Alejandro Esquivel González Zapotín
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 14 - Diciembre - 2020

Res. N° 598 Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
- Ana Burdon	4.678.412
- Na. Belthanzim Medina	5.164.483
- Gloria Orue	3.908.631
- Luis Arce	3.340.939
- ENRIQUE AGUERO	3.318.202
- Zulma Chavez	1.678.424
- Albino Roa	1.252.434
- Sub OFIC. Amibal Rasco-	1.977.781

Fecha de Inicio: 8-12-2020

Fecha de Finalización: 12-02-2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Dpto de Alto Paraná - Ciudad del Este.

Informe de Comisión de Servicios: Jornada de Regularización Migratoria -

Firmas:

[Signature]
Belthanzim Medina
Dirección General de Migraciones

[Signature]
ALBINO ROA
Dirección General de Migraciones

[Signature]
Lic. ZULMA CHÁVEZ
Dirección General de Migraciones

[Signature]
Gloria Orue

[Signature]
Enrique Agüero



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 578-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum DAER N° 431/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados dirigido a la Dirección General, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la Jornada de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Extranjeros y Radicados se reemplaza de la nómina al funcionario Francisco Acosta por el funcionario Luis Arce.

Que, en la providencia de la Dirección General designa al Sub. Oficial Principal Anibal Casco como custodio.

Que, la Dirección General de Migraciones es la encargada de ejecutar la política migratoria nacional y regularizar la situación migratoria de los migrantes cuando así corresponda.

Que, el numeral 19 del Artículo 142 de la Ley 978/96 establece: planificar conjuntamente con otros organismos especializados la política migratoria que en función del número y calificación de los recursos humanos requiera la ejecución del plan nacional de desarrollo.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, Director General de Migraciones podrá disponer según el Inc. c) La Comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, faculta al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR, el viaje de los funcionarios ANA BORDÓN, MARÍA BETHARRAM MEDINA, GLORIA ORUÉ, LUIS ARCE, EMIGDIO AGÜERO, ZULMA CHAVEZ, ALBINO ROA, SUB. OFICIAL PRINCIPAL ANIBAL CASCO, realizados desde el 06 al 12 de diciembre de 2020 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



[Signature]
Alejandro Esquivel González
Secretario General



[Signature]
de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 4500
RECIBIDO EL 10/12/20
HORA 19:40
FIRMA *[Signature]*
ACLARACIÓN: Alejandro Esquivel González

A Contabilidad para los fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 601.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL.

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorandum de fecha 07 de diciembre de 2020, del Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza – Dpto. de Canindeyú, en el cual se solicita el pago de viatico por el día lunes 07 de diciembre de 2020, al funcionario **Francisco Velázquez**, quien se traslada a la Oficina Central para gestiones administrativas, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección";

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de funcionario **FRANCISCO VELAZQUEZ**, realizado el día 07 de diciembre de 2020, desde el Departamento de Canindeyú a la Oficina Central, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 7501

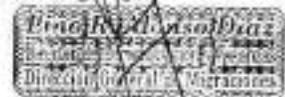
RECIBIDO EL: 10/12/20

HORA: 19:40

FIRMA: *Alejandro Esquivel González*

ACLARACIÓN: Alejandro Esquivel González
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes



MEMORÁNDUM DMM N°499/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Remitir Informes de relevamiento de datos en la terminal del Tren - Encarnación

Fecha: 11 de Diciembre de 2020

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar sobre la realización de trabajos de relevamiento de datos en la cabecera de la Terminal del Tren, lado paraguayo que une las Ciudades de Encarnación – Posadas – Departamento de Itapúa.

El día 09 de diciembre del 2020 nos reunimos con el Gerente General de Ferrocarriles del Paraguay S.A (FEPASA) Ing. Humberto Ortiz, los personales del Consorcio de Tecnología, Seguridad y Vigilancia del Paraguay (TSV), y el Sr. Gustavo Aguilar Director de DTIC, con las intenciones de coordinar la posibilidad de instalación de casetas para el control y el registro migratorio mediante la adopción de recursos tecnológicos.

Al respecto, en materia de espacio físico contamos con la entera predisposición y visto bueno de FEPASA ante las propuestas emanadas por esta Dirección, el cual consistía en la instalación de un contenedor para el control y registro de ingreso de las personas y el rack con los servidores correspondientes, además de otro contenedor de tamaño medio para el control y registro de egreso de pasajeros. El personal de TSV se encargará de plasmar estas ideas para lo cual FEPASA le proveerá de los planos actuales de infraestructura con que se cuenta en dicho sitio.

Sin otro particular, le saludo atentamente.


CARLOS MÁRMOL
Director General de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - A.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	4522
RECIBIDO EL:	17/12/20
HORA:	15:00
FI:	Favio Espinoza
ALMACÉN:	Alejandro Esquivel González Zapattini
Dirección General de Migraciones	

- A Contabilidad para los fines de este asunto





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 604

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 488/2020 de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de trabajos de relevamiento de datos en la cabecera de la Terminal del Tren lado Paraguay que une las Ciudades de Encarnación - Posadas, Departamento de Itapúa, (...), y: ----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. ----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios Señor FAVIO ESPINOZA, Director de Movimiento Migratorio, Lic. GUSTAVO AGUILAR, Director de DTIC y el Señor CARLOS MARMOL, realizado el 09 de diciembre de 2020, al Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. ----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. ----

COMUNICAR a quienes corresponda y custodios archivar. ----



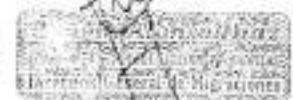
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. Gloria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 1502.
RECIBIDO EL: 20/12/20.
HORA: 74:40
FIRMA: Alejandro Enrique Sánchez Zapetti
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes





MEMORANDUM

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : José Benjamín González
Mantenimiento

Fecha : 15-12-2020

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizado por los funcionarios de la institución Héctor Alcaraz (chofer) José González (Mantenimiento). En el Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola los días 11 y 12 de Diciembre del corriente.

Llegada al Puesto Control de Mayor Infante Rivarola : 18 horas del día 11 y se procede a la verificación del generador, encontrando la batería desconectada y con fisuras causada por un corto circuito en las celdas causada por falta de mantenimiento dejándolo obsoleto.



Se reemplaza por una batería de 12V, 60 Ah. Y se verificando que el generador no allá sufrido algún daño en sus componente, y reciba la carga correspondiente.



JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR E. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones



En el momento del inicio de la verificación también se observa que el nivel del combustible se encontraba a un 13% de su capacidad.

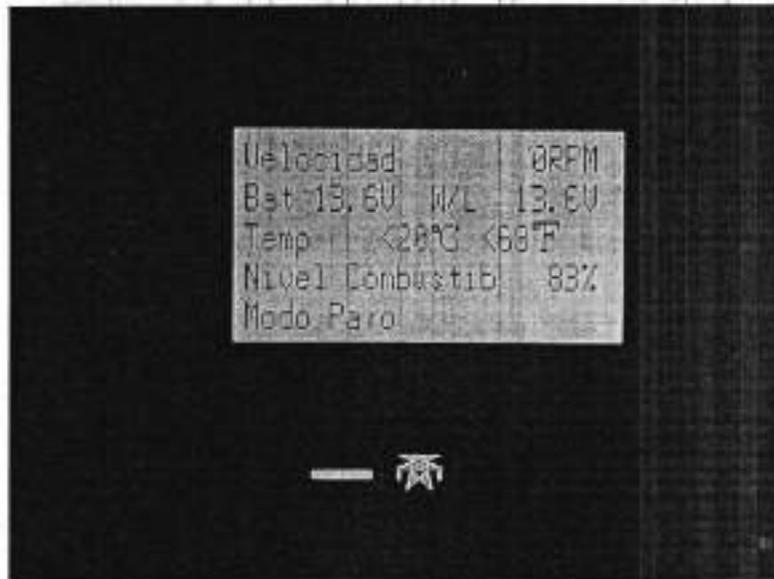


HÉCTOR E. ALCARA
Director General de Migraciones

JOSÉ GONZÁLEZ
Director General de Migraciones



Y también se procede a la carga de combustible dejando al 83% de su capacidad.



Obs: Se reitera la urgencia de un mantenimiento general de dicho equipo.

Sin nada más que agregar le saluda atentamente

16/12/20

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones
José González
mantenimiento

A DAF para conocimiento y consideración

Aurora Miraglia Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA DAF Nº 7557
RECIBIDO EL: 16/12/20
HORA: 11:30
FIRMA: *Alexandro Espinal González Zapalá*
ACLARACION:





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 609

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 15 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 495/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días **Viernes 11 y Sábado 12 de diciembre de 2020**. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y:

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR, el viaje de los funcionarios **HECTOR ALCARAZ** y **JOSÉ GONZALEZ**, realizados los días **Viernes 11 y Sábado 12 de diciembre de 2020**, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten signature]
Diseno C. Cristian Basso
Secretario General



Rodolfo A. Milessi Alonso
Jefe de Despacho de la Dirección
al s/ Res. M.I. N° 563 de fecha
11 de diciembre de 2020

BOQUERÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7550
RECIBIDO EL: 15/12/20
HORA: 7:17
FIRMA: *[Handwritten signature]*
AUTORIZACIÓN: Alejandro Rosales González Zapotero
Director General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 21/12/2020

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Roque Jacques Gómez	1368470
Esteban Daniel Gomez Bernal	4347382

Fecha de Inicio: 16/12/2020 Fecha de Finalización: 18/12/2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(PIA) Puente de la Amistad (Alto Paraná)

Informe de Comisión de Servicios

- Adecuación y Modificación de la base de datos de eFrontera.
- Acompañamiento en las instalaciones de los Equipos Totem de la Empresa Preven - Tec.
- Acompañamiento de la adecuación de los sistemas del tótem para la implementación del mismo

Firmas:


 Roque Jacques Gómez
 Coordinador de Control de Sistemas
 Dirección General de Migraciones


 Esteban Daniel Gomez Bernal



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 612-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 16 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DTIC N° 305/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos en el Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, de adecuación y modificación de la base de datos de eFrontera, acompañamiento en las instalaciones de los Equipos Totem de la Empresa Preven-Tec y acompañamiento de la adecuación de los sistemas del totem para la implementación del mismo, (...) y: -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios ROQUE JACQUET y ESTEBAN GÓMEZ, desde el 16 al 18 de diciembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Diana O. Colman Díaz
Secretario General



Roberto A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General Res. M.I. N° 563 de fecha
11 de diciembre de 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTIDAD D.A.F. N° 7573
RECIBIDO EL: 17/12/20
HORA: 19:00
FIRMA: Alejandro Esquivel González
AC: Alejandro Esquivel González
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



MEMORANDUM UOSM/DGM N° 159/2020

Para: Lic. María de los Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

Abog. Alicia Quintana, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

De: Abog. Eder Ortiz, Coordinador
Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM)

Fecha: 09 de Diciembre de 2020

OBJETO: INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE EXPULSIÓN

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de informar que en fecha 07 de Diciembre de 2020, se ha dado cumplimiento a la expulsión ordenada por Oficio Judicial N° 1090 de fecha 23 de Noviembre de 2020, emitido por el Juzgado Penal de Garantías N° 06, Abg. Lici Teresita Sánchez Segovia, en los autos caratulados "DANIEL DIAS SANTOS S/ROBO AGRAVADO, EXPEDIENTE N° 1-1-1-20-2019-1834", por medio del cual se ordenó la expulsión del territorio nacional de DANIEL DIAS SANTOS de nacionalidad Brasileño, con R.G. N° 20-6478951360, procedimiento realizado a través del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este.

El procedimiento de expulsión consistió en el traslado del ciudadano DANIEL DIAS SANTOS, desde el Departamento Judicial de la Policía Nacional hasta el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, donde se procedió a realizar el procedimiento administrativo de expulsión, realizando la entrega del citado ciudadano a las autoridades Brasileñas, con intervención de funcionarios del Puesto de Control Migratorio de la Dirección General de Migraciones.

Se acompaña copia del Acta de Expulsión.

Sin otro particular, reciba mi respetuoso saludo.

Dirección General - Secretaría Privada D.G.M. - M.I.	
RECIBIDO EL:	09/12/20
HORA:	14:42
FIRMA:	[Firma]
ACLARACIÓN:	Letado.

[Firma]
Abg. Alejandro Royo Acha
Dirección General de Migraciones
ES COPIA FIEL

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES	
Recibido el:	9-12-2020
Hora:	14:42
Firma:	Nicolás Largo
Aclaración:	[Firma]



ACTA DE EXPULSIÓN

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, siendo las 20:30 horas, ante el funcionario del Puesto de Control Migratorio: Derlis Olmedo y Hugo Nuñez; se procede a efectivizar la expulsión del territorio nacional del ciudadano: Daniel Dias Santos; de nacionalidad Brasilera; con Documento de Identidad N° 20-GAB 951360; dando cumplimiento al Oficio Judicial N° 1090 de fecha 23 de Noviembre de 2020, remitido por el Juzgado Penal de Garantías N° 06, Abg. Lici Teresita Sánchez Segovia, en los autos caratulados: "Daniel Dias Santos s/robo agravado, expediente N° 1-1-1-20-2019-1834"; procedimiento realizado de conformidad a la Ley 978/96 de Migraciones.-----

El presente procedimiento se efectúa a través Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad, de Ciudad del Este.-----

Sin nada más que agregar se da por terminado dicho acto firmando los intervinientes arriba mencionados.-----

Juzgado Penal de Garantías N° 06, Abg. Lici Teresita Sánchez Segovia

Derlis J. Olmedo C.
Inspector D.G.M.

Hugo A. Nuñez
Inspector D.G.M.

Hugo A. Nuñez
Inspector D.G.M.

ES COPIA FIEL



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 621 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 18 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum UOSM/DGM N° 156/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, en el cual informa que se ha recepcionado el Oficio Judicial N° 1090 de fecha 23 de noviembre de 2020 expedido por el Juzgado Penal de Garantías N° 06, Abg. Lici Teresita Sánchez Segovia, en los autos caratulados "Daniel Dias Santos s/ Robo Agravado, Expediente N° 1-1-1-20-2019-1834"; por medio del cual se ordena la Expulsión del territorio nacional de Daniel Dias Santos, de nacionalidad Brasileña, con R.G. N° 20-6478951360, en concordancia con la Ley 978/96 de Migraciones, (...), y:

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum expresa: (...) se solicita comisionamiento para los días 07 y 08 de diciembre de 2020, para que el Abg. Alejandro Roys, un chofer de la Institución, con acompañamiento de un custodio policial pueda llevar a cabo el procedimiento pertinente.

Que, la providencia de la Dirección de Administración y Finanzas expresa: A Secretaría General para elaborar Resolución, se designa a Fernando Pedrozo como chofer y a Willians Jara como Oficial Custodio.

Que, el Decreto N° 11539/13, artículo 17 Funciones y Atribuciones; La Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM) tiene las siguientes funciones y atribuciones: inc. f) Efectivizar las resoluciones de expulsión. La ejecución de dichas resoluciones podrá ser delegada en la Jefatura del Puesto de Control Migratorio respectivo, por autorización de la Dirección General.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. **ALEJANDRO ROYG, Lic. FERNANDO PEDROZO** y el Personal Policial Suboficial **Primero P.S. WILLIANS JARA**, realizado los días 07 y 08 de diciembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
Dijon O. Colman Díaz
Secretario General



Ronilo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Migraciones
Res. M.I. N° 563 de fecha
18 de diciembre de 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7597
RECIBIDO EL 18/12/20
HORA 02:40
FIRMA: *[Signature]*
DECLARACIÓN: Alejandro Roque González Zapetini
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





MEMORÁNDUM DMM N° 517/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Remitir Informe de Capacitación del Sistema SMARF

Fecha: 24 de Diciembre de 2020

Me dirijo a Usted, a los efectos de informar acerca de las capacitaciones sobre el uso y aplicación de las Terminales de Identificación Biométrica (TIB) que forman parte del nuevo Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) que fue implementado por la Institución, en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

A ese respecto se informa que dichas capacitaciones fueron realizadas por el Sr. Carlos Giménez funcionario de la Empresa encargada de la instalación de las Terminales de Identificación Biométrica (TIB) en el Puesto. Dichas capacitaciones fueron sobre el uso, manejo y aplicación del nuevo sistema. Además se estuvieron realizando múltiples cargas de pruebas para probar el uso correcto de los Tótem.



Favio Espinoza
Director



Tetã Rekuái
MOAKAHARAVÉ
JEVA RIEHÉGUÁ
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

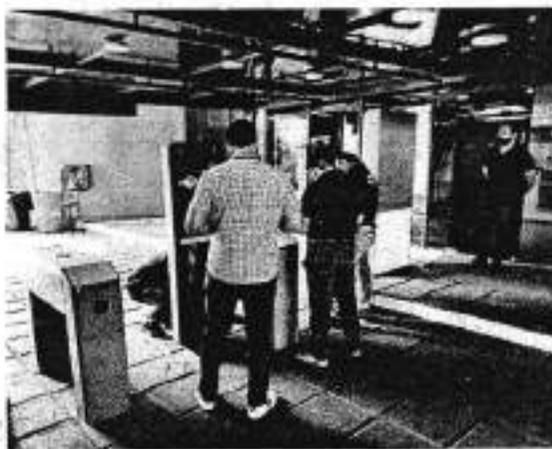
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

El día Martes 22 de Diciembre se realizó la inauguración oficial del Sistema SMARF con la presencia del Sr. Euclides Acevedo, Ministro del Interior y la Lic. María de los Ángeles Arriola, Directora General de la Dirección General de Migraciones.



El día Miércoles 23 de Diciembre se habilitó oficialmente para el paso de peatones bajo el régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo y se constató fallas en el reconocimiento facial de varias personas; dichas fallas se debían a la falta de iluminación en la toma de fotografía con el Sistema EFrontera que es realizado para el primer enrolamiento de los datos de las personas. Luego de comunicar dicho problema a los responsables de la Empresa, se colocaron focos led en la Oficina de Atención Migratoria, solucionándose de esa manera el problema en el transcurso de la tarde.



Atentamente,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7638
RECIBIDO EL: 28/12/20
HORA: 22:00
FIRMA: *[Signature]*
ACTUACIÓN: *[Signature]*
Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes



[Signature]
Néstor Chamorro



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 624

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción 21 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 505/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita capacitaciones sobre el uso y aplicación de las Terminales de Identificación Biométrica (TIB) que forman parte del nuevo Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) a ser implementados por la Institución, en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR al Señor FAVIO ESPINOZA Director de Movimiento Migratorio y a los funcionarios; NESTOR CHAMORRO, LUCAS KASIAÑUK y CARLOS MÁRMOL, desde los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Dixon O. Colman/Baez
Secretario General



Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7609
RECIBIDO EL 22/12/20
HORA: 11:00
FIRMA: Alejandro Esquivel González Zapotero
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 625 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 21 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum DAER N° 461/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados dirigido a la Dirección General, en relación a la solicitud de apoyo de funcionarios para la Oficina Regional de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **CARLOS MAÍZ**, realizado desde el 20 al 23 de diciembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dra. Diana G. Combari Baez
Secretaria General



Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7680
RECIBIDO EL: 22/12/20
HORA: 17:00
FIRMA: *Alejandro Ezequiel González Zapattini*
Alejandro Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



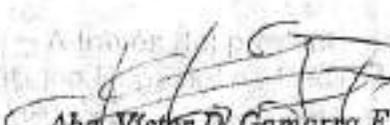


INFORME

A través del presente escrito vengo a elevar informe sobre los trabajos realizado en la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, -----

Que, en fecha 20, 21, 22 y 23 de julio de 2020, fui comisionado, conjuntamente con los funcionarios, Alexis Muños de la Dirección de Admisión de Extranjero y Radicados, Leticia Segovia de Mesa de Entrada Capital y Héctor Alcaraz como Chofer, al lugar mencionado en el acápite, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Máxima Autoridad de la Institución, consistente en la toma de comparecencias. Realizando las siguientes diligencias: **Citación y toma de comparecencia a los Señores, Emerson Vela Arbildo, de nacionalidad peruana, y Fernando Sarat Pereira, de nacionalidad brasilera, además de cooperar con la Atención de los ciudadano de nacionalidad brasilera, en su mayoría estudiantes, recepcionando y verificando los documentos presentados por los mismos para solicitar admisión en el país, así como la búsqueda y entrega de Carnets de Residencia Temporal y Permanente.**

Elaboro el presente, para los fines y efectos que hubieren lugar, en la ciudad de Asunción a los 05 días del mes de enero del año 2021. -----


Abg. Victor D. Gamarra F.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Dirección de Asesoría Jurídica,
Dpto. de Dictámenes y Sumarios

Nombre

Que este es el Poder Signatario, facultado a tal efecto por la resolución de la máxima autoridad de la institución, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la institución.

Fecha

Se declara que el presente informe es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa, y que el original se encuentra en el expediente de la causa, y que el original se encuentra en el expediente de la causa.

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 626

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 21 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DAER N° 458/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados dirigido a la Dirección General, en relación al Memorandum de fecha 17/12/2020 de la Encargada de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, en el cual solicita apoyo de funcionarios, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum DGM/D.A.J. N° 385/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento; viatico y movilidad del funcionario Abg. Víctor Gamarra, los días 20/12/2020 al 23/12/2020, para el acompañamiento al Equipo DAER, a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, para la toma de comparecencia de ciudadanos extranjeros. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facilitase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Lic. ALEXIS MUÑOZ, Lic. LETICIA SEGOVIA, Abg. VÍCTOR GAMARRA y el Señor HECTOR ALCARAZ, realizado desde el 20 al 23 de diciembre de 2020, al Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Dion O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7677
RECIBIDO EL 22/12/20
HORA: 17:00
FIRMA: *[Signature]*
Aclaración: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinentes.





Tetã Rekuái
MOKÁHARAVÉ
JEVA RENEJOJA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DGM N° 1 /2021

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

Abg. Letizia Zayas, Directora
Dirección de Asuntos Internacionales

Sr. Rodolfo Milessi, Director
Dirección de Gabinete

FECHA: 05/01/2021

TEMA: Informe de comisionamiento



Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted., a fin de presentar informe respecto a nuestro comisionamiento a Ciudad del Este - Depto. De Alto Paraná los días 22 y 23 de diciembre de 2020.

En el marco de un plan piloto con el que se buscará el registro gradual y progresivo de personas que se desplazan bajo la modalidad de tránsito vecinal fronterizo a través del Puente Internacional de la Amistad, que une a Ciudad del Este con Foz de Iguazú (Brasil), la DGM introduce una nueva tecnología de control migratorio mediante la implementación del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF), y es por ello que se realizó la inauguración oficial del nuevo sistema.

La inauguración oficial del sistema se realizó en el predio de la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad, en un breve acto presidido por el Ministro del Interior, Dr. Euclides Acevedo y de la Directora General de Migraciones, Lic. Ángeles Arriola, con la presencia de autoridades nacionales y locales, equipo técnico e invitados especiales, siguiendo los lineamientos del protocolo sanitario establecido en el marco de la pandemia de COVID-19.

Mediante la adquisición de Terminales de Identificación Biométricas (TIB) para la implementación del sistema SMARF, la Dirección General de Migraciones contará por primera vez con el mecanismo de self-boarding o registro automatizado de personas utilizado en varios aeropuertos del mundo, con la diferencia de que su implementación se aplicará en nuestro país, en una primera etapa, para el control migratorio peatonal terrestre, a fin de contar con una tecnología adaptable a las necesidades que plantea la dinámica migratoria del tránsito vecinal fronterizo.

Con la instauración del nuevo sistema, la institución trabajará en el registro gradual y progresivo de personas a través de los pasos fronterizos con mayor flujo de movimiento migratorio, de manera a construir, en el mediano plazo, una base de datos sólida y de mayor precisión, de cara a futuras innovaciones que sean compatibles con la tecnología de reconocimiento facial, de acuerdo a las exigencias y estándares internacionales en lo que respecta a sistemas de seguridad migratoria.

Atentamente.-

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 627-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 21 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGM N° 124/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección General dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual refiere al Acto de Inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMAFT), a llevarse a cabo los días 22 y 23 de diciembre de 2020, en la cabecera del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR, a la Directora General Lic. ANGELES ARRIOLA, a la Directora de Asuntos Internacionales/ Abg. LETIZIA ZAYAS, el Director de Gabinete Señor RODOLFO MILESSI, y el Personal Policial Suboficial ROLANDO APODACA, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 22 y 23 de diciembre de 2020.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, pasajes y provisión de movilidad para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



Dixán O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7612
RECIBIDO EL: 22/12/20
HORA: 11:00
FIRMA: Alejandro Osvaldo González Colmán
ACLAERACIÓN: Dirección General de Migraciones

-A Contabilidad para los fines pertinente





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 28-12-2020

Res. Nº 631 Comprob. PV_02 Nº: Comprob. Pago Nº:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Albano Roca	

Fecha de Inicio: 26-12-2020 Fecha de Finalización: 27-12-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas Dpto. de Boguerron.

Informe de Comisión de Servicios: - Traslado al Dpto. de Boguerron para el traslado de los funcionarios asignados en dicha ciudad.

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 031-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 24 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 508/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la provisión de viatico y un móvil institucional con un chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días sábado 26 y domingo 27 de diciembre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa como chofer al Sr. Albino Roa.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR**, al funcionario **ALBINO ROA**, al Departamento de Boquerón, los días **Sábado 26 y Domingo 27 de diciembre de 2020**, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico y provisión de movilidad para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
Dion O. Colman Ríos
Secretario General



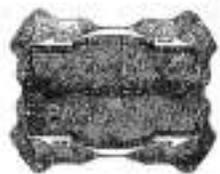
[Signature]
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.R. N° 1633
RECIBIDO EL: 24-12-2020
HORA: _____
FIRMA: *[Signature]*
DECLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



[Signature]
Lic. ALONSO DIAZ
Director General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 635 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY A LA OFICINA CENTRAL.

Asunción, 24 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorándum de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Jefa de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, en el cual solicita el pago de viatico por los días 17 y 18 de diciembre de 2020, para realizar tareas de carácter administrativo, que consiste en retiro de documentos, regularizaciones de documentos de las oficinas; de Bienes y Servicios y Recaudaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección",

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de la funcionaria Llc. SONIA MARÍA GONZÁLEZ, realizados los días 17 y 18 de diciembre de 2020, desde el Departamento de Amambay a la Oficina Central, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



[Signature]
Llc. Marcela de los Angeles Arriola R.
Directora General

ENTRADA D.A.F. N° 1632
RECIBIDO EL 24-12-2020
HORA: MB
Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para perseguir límites



[Signature]
LINORAEONSO DIAZ
Dirección General de Migraciones





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO 00/2020

Fecha: 24/12/2020

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellido del/los Funcionario/s	C.I.N°
Derlis Gustavo Aguilar	
Emigdio Aguero	3.318.202
Roque Jacquet	1.368.470

Fecha de Inicio: 21/12/2020

Fecha de Finalización: 23/07/2020

Pago de peaje:

Emigdio Aguero

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

Informe de Comisión de Servicios:

- Acompañamiento de la adecuación de los sistemas del tótem para la implementación del mismo.
- Capacitación a realizarse en el Puesto de Control Migratorio
- Inauguración e implementación del sistema con conectividad a los tótem

Emigdio Aguero
Dirección General de Migraciones

RENDICION	AS-CUE AS-DGM
Fech	24-12-2020
H	9:00
Fin	
Aclaraciones	Liz Ibarra



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 636

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción 24 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DTIC N° 308/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, del 21 al 23 de diciembre de 2020; a fin de realizar tareas de acompañamiento de la adecuación de los sistemas del tótem para la implementación del mismo, capacitación a realizarse en el Puesto de Control Migratorio, inauguración e implementación del sistema con conectividad a los tótem, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Lic. **DERLIS GUSTAVO AGUILAR**, Director de DTIC; **ROQUE JACQUET**, Coordinador del DTIC y **EMIGDIO AGÜERO**, Jefe del Dpto. de Tecnología y Redes, realizados desde el 21 al 23 de diciembre de 2020 al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE MIGRACIONES	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.E. N°	1631
RECIBIDO EL	24-12-2020
HORA	
MINUTOS	
ACTUACIÓN	Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones	

A Contabilidad para fines pertinentes

[Handwritten signature]





MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 31/2020

Para : Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

CC : Sr. Rodolfo Milessi, Director
Dirección de Gabinete

De : Lic. Lillian González Ortega – Jefa Int. del Departamento de Prensa
Dirección de Gabinete

Fecha: 28 de diciembre de 2020

Asunto : Informe de comisionamiento de viaje a Ciudad del Este - Alto Paraná



Me dirijo a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente al viaje realizado a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre de 2020, por designación de la Directora General de Migraciones, Lic. Ángeles Arriola, para la realización de los trabajos de organización y coordinación logística, protocolar y mediática del evento de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) para el registro del Tránsito Vecinal Fronterizo en el Puesto de Control Migratorio ubicado en la cabecera del lado paraguayo del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este, realizada el día martes, 22 de diciembre del corriente, a las 19:00 horas, en el predio de la zona primaria.

Dirección de Gabinete

Funcionarios afectados según Resolución DGM N° 637 de fecha 24/12/20:

- **Lic. Lillian Gabriela González Ortega**
(Departamento de Prensa/Dir. Gabinete):
Trabajos de coordinación logística y mediática, maestra de ceremonias.
- **Martha Lorena Rodríguez Guerrero**
(Departamento de Prensa/Dir. Gabinete):
Trabajos de cobertura mediática y apoyo logístico.
- **Liz Concepción Paredes Rivas**
(Departamento de Planificación/Dir. Gabinete):
Trabajos de coordinación protocolar y apoyo logístico.
- **Emilio Enrique Vera Insaurrealde**
(Dirección de Administración y Finanzas):
Trabajos de transporte y apoyo logístico.

Lillian González Ortega
LILLIAN GONZALEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Martha Rodríguez Guerrero
MARTHA RODRIGUEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Liz Concepción Paredes Rivas
Liz Concepción Paredes Rivas
Dirección General de Migraciones

Emilio Enrique Vera Insaurrealde
Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones

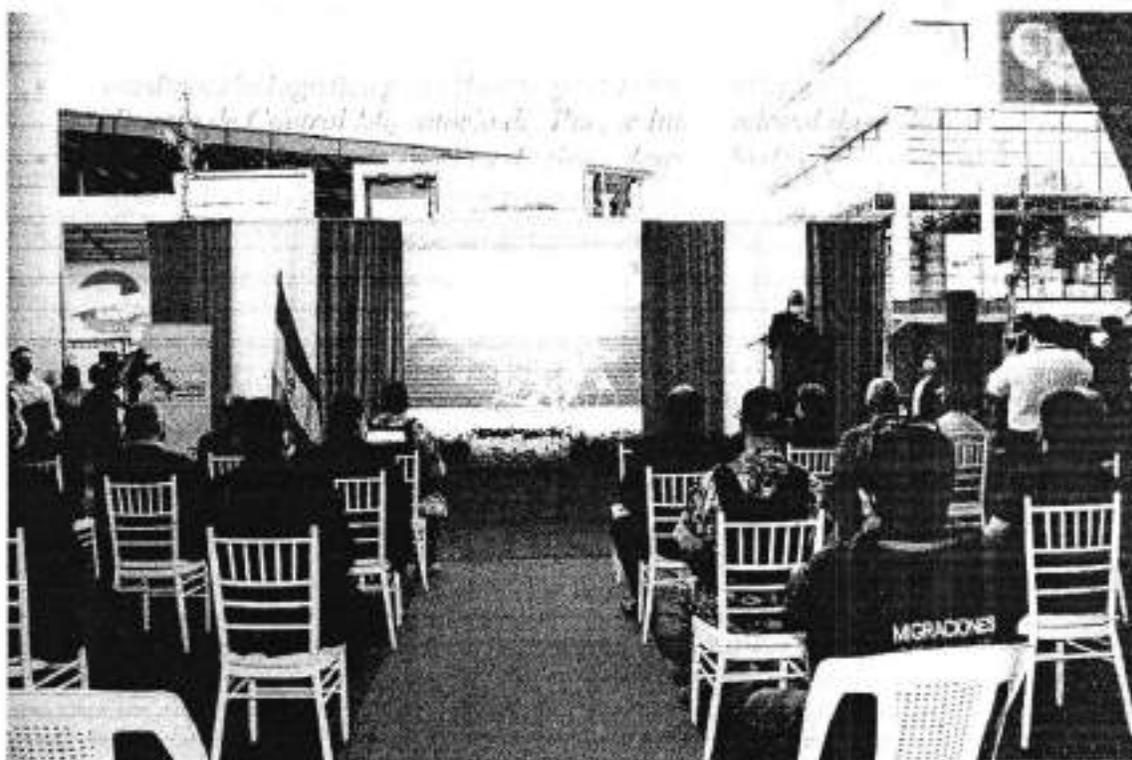




Actividades realizadas:

- *Coordinación logística para el montaje del evento en la zona primaria donde opera el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.*
- *Coordinación de la cobertura mediática y desarrollo de entrevistas de las máximas autoridades con medios de comunicación presentes.*
- *Cobertura fotográfica y audiovisual del evento, en coordinación con la empresa proveedora y los funcionarios de la Dirección de Comunicación del Ministerio del Interior.*
- *Coordinación y apoyo en los trabajos de protocolo y recepción de invitados durante el desarrollo del acto, incluyendo la aplicación de medidas sanitarias por COVID-19.*
- *Conducción de la ceremonia oficial, con presencia del Ministro del Interior, Euclides Acevedo; la Directora General de Migraciones, Ángeles Arriola, autoridades nacionales y locales, funcionarios de la institución e invitados especiales.*

Adjunto algunas fotografías de las actividades realizadas.



Lilian González
LILIAN GONZÁLEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Martha Rodríguez
MARTHA RODRÍGUEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Emilio Vera
Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones

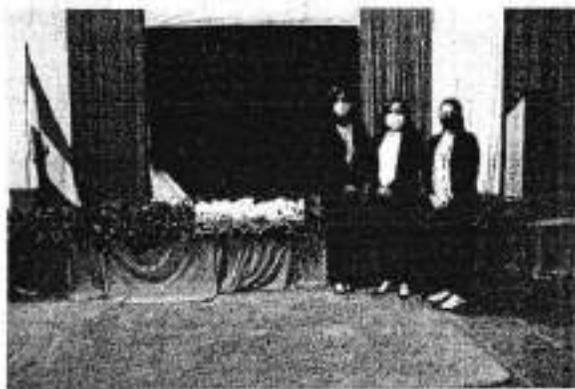
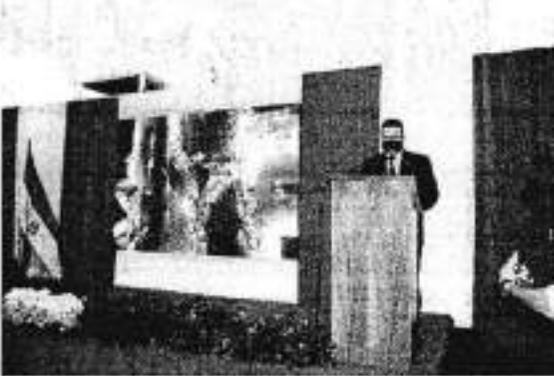
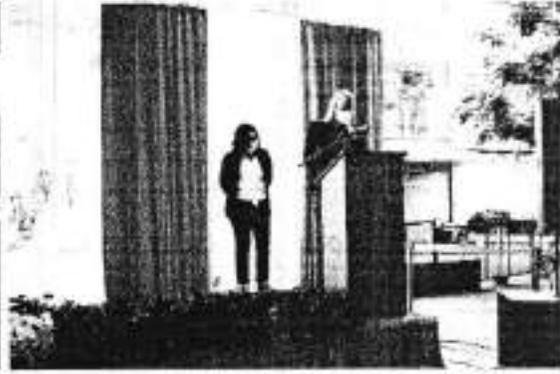
Concepción Paredes Rivas
Lic. Concepción Paredes Rivas
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REMEGUÁ
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Luis González
LILIAN GONZÁLEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Martha Rodríguez
MARTHA RODRÍGUEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Atentamente,

Lic. Emilio Vera
Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones

Lic. Concepción Paredes Rivas
Lic. Concepción Paredes Rivas
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 637

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 24 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DG N° 328/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Gabinete dirigido a la Dirección General, en el cual solicita autorización para realizar un viaje al Departamento de Alto Paraná, los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre de 2020, a fin de coordinar la organización logística, protocolar y médica del evento de inauguración del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) para el registro del Tránsito Vecinal Fronterizo en el Puesto de Control Migratorio ubicado en la cabecera del lado paraguayo del Puente Internacional de la Amistad, Ciudad del Este, así también se solicita la designación de un chofer para el traslado de los funcionarios, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa a Lic. Emilio Vera como chofer.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. e) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Lic. LILIAN GABRIELA GONZÁLEZ ORTEGA y Srta. MARTHA LORENA RODRIGUEZ GUERRERO del Departamento de Prensa, Srta. LIZ CONCEPCIÓN PAREDES RIVAS del Departamento de Planificación y EMILIO VERA como chofer, realizados los días martes 22 y miércoles 23 de diciembre de 2020 al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos y provisión de movilidad para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar.



Lic. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

RECEPCIONADA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
RECEPCIONADA D.A.E. N° 1630
RECIBIDO EL 24-12-2020
HORA:
FIRMA: Micaela Aguiar
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 638

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL.

Asunción, 24 de diciembre de 2020.

VISTO: El Memorandum de fecha 21 de diciembre de 2020, del Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza – Dpto. de Canindeyú, en el cual se solicita el pago de viatico por el día lunes 21 de diciembre de 2020, al funcionario Francisco Velázquez, quien se traslada a la Oficina Central para gestiones administrativas, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de funcionario FRANCISCO VELAZQUEZ, realizado el día 21 de diciembre de 2020, desde el Departamento de Canindeyú a la Oficina Central, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viatico para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y F. C.
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.R. N° 1629
RECIBIDO EL: 24-12-2020
HORA:
FIRMA: LB
AL SEÑOR Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 639

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 624 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Asunción, 24 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 512/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual informa que Lucas Kasiañuk, funcionario de esta Dirección no realizó el viaje de capacitación en la Zona Primaria del Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, realizados los días Lunes 21, martes 22 y miércoles 23 del corriente mes, por motivos estrictamente familiares. Por lo cual solicito que se ha excluido del comisionamiento de dicho viaje. (...) y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.G.M. N° 624 de fecha 21 de diciembre de 2020, expresa: Artículo 1° COMISIONAR al Señor FAVIO ESPINOZA Director de Movimiento Migratorio y a los funcionarios; NESTOR CHAMORRO, LUCAS KASIAÑUK y CARLOS MARMOL, desde los días 21, 22 y 23 de diciembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", la Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 624 de fecha 21 de diciembre de 2020; y excluir al Señor LUCAS KASIAÑUK de dicha Resolución.

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Oscar O. Colman Baez
Secretario General



María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 1629
RECIBIDO EL: 24-12-2020
HORA: 12:00
FIRMA: M3
Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir tramites



LINO RAFAELSON DIAZ
Director de Administración
Dirección General de Migraciones





MEMORÁNDUM DMM N° 008/2021

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Remitir Informe del grupo de refuerzo para los trabajos en zona primaria del Puente de la Amistad

Fecha: 05 de Enero de 2021



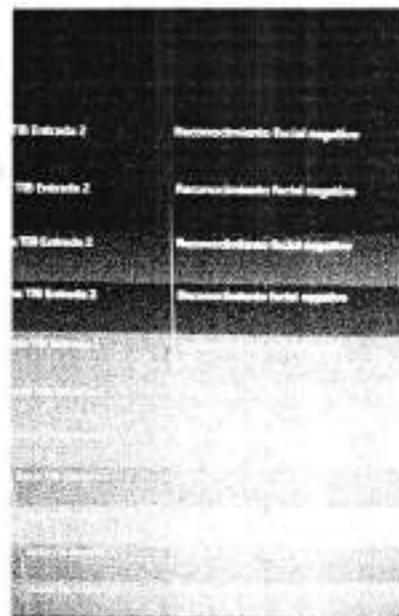
Nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de informar los trabajos realizados con el Tótem en la Zona primaria del Puente Internacional de la Amistad por los funcionarios Lucas Kasiañuk, Carlos Mármol y Diego Pane desde el 28 al 31 de Diciembre de 2020.

A ese respecto informamos que a la llegada al Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad, se procedió a verificar a través del teléfono con la aplicación correspondiente los códigos QR de enrolamiento, arrojando que en su mayoría decía "No autorizado" como se demuestra en la fotografía N°1, por lo que se verifico desde la PC los registros del Tótem lado entrada y se constató que en su mayoría arrojaba la observación de reconocimiento facial negativo.

Fotografía N°1

Fotografía N°2

Fecha: 05 de Enero de 2021



Carlos Mármol
CARLOS MÁRMOL
Directora General de Migraciones

Lucas Kasiañuk
LUCAS KASIAÑUK
Directora General de Migraciones

Así también informamos que se creó un movimiento con el nombre de TEST – PRUEBA en los registros y se realizó la entrada a través del tótem el cual permitía solamente un registro de ingreso, por lo que debe realizar su salida para generar



Informamos también que al realizar el enrolamiento en el sector de entrada y dando instrucciones del uso de los tótem, debido a la poca luz no registraba los rasgos biométricos con la toma de fotografía, (fotografía 5) por lo que se recomendaría que las luces donde se encuentran los tótem de entrada estén encendidas por las mañanas.

Fotografía N° 5



Así también al verificar a los peatones que ingresaban al país nos percatamos que no había espacio suficiente para que las personas que utilizan sillas de ruedas o carritos de bebé puedan pasar a través de los tótem y molinetes debido a la distribución de espacio entre los equipos y la señalética tal como lo demuestra en la fotografía N°6.

Fotografía N° 6





Además cabe mencionar que una intensa lluvia y viento, ocasionó que los equipos sean alcanzados por la lluvia, en donde se verifico que los equipos de salida se mojaron tal como lo muestra en la fotografía N°7, y levemente en el lado de entrada como lo muestra la fotografía N°8.

Así también informar que debido a la fuerte lluvia, en la oficina del Puesto del Control del lado de salida el agua se filtró cubriendo todo el piso de la oficina.

Fotografía N° 7



Fotografía N° 8

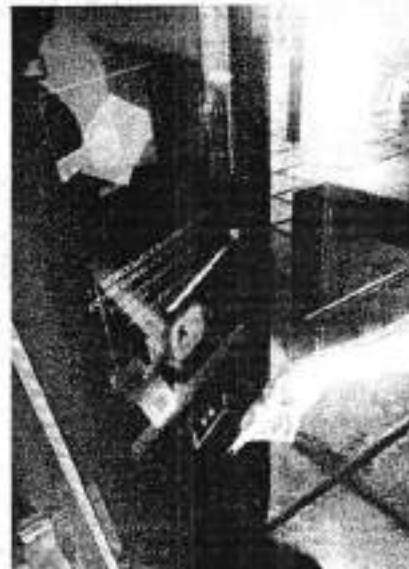


Después de la precipitación caída en la zona primaria del puente se verifico que varias personas estaban intentando realizar su salida a través de los tótem, los cuales arrojaron distintos tipos de problemas ya sea que no leía el código QR generado en el ticket o no funcionaba la cámara (fotografía 9 y 10). Nos pusimos en comunicación con el técnico y le comentamos los diferentes problemas e intentó solucionarlo de forma remota el cual no pudo lograrlo.

Fotografía N°9



Fotografía N°10





A primeras horas del día se estuvo realizando el acompañamiento al técnico que vino para dar soporte al tótem del lado de salida. El mismo configuró los lectores y reinició los sistemas, el cual una vez realizados esos trabajos se procedió a la prueba de los mismos en donde se verificó el correcto funcionamiento de los equipos. Así también el técnico proporcionó una hoja que contenía códigos de barras para configuración de los lectores por si volviera a ocurrir, para utilizar si fuese necesario y por instrucciones de los técnicos.

Luego se procedió al enrolamiento e instructivo sobre el uso a las personas ya enroladas, en donde se verificó que uno de los tótem (lado de la calle) en horas de la mañana no reconoce el rostro debido a la claridad generada por el alba como muestra la fotografía N°11, en donde la persona indefectiblemente tenía que usar el tótem del lado de la oficina como lo demuestra la fotografía N°12. Se sugiere como medida para una posible solución instalar el tótem de forma oblicua como en los de salida.

Fotografía N°11



Fotografía N°12



Una de las acciones realizadas tratando de paliar el error en el reconocimiento facial en ambos tótem fue prender las luces el cual resultó significativamente favorable ya que en uno de ellos el error se redujo, tal como lo demuestra en la fotografía N°13.

Fotografía N° 13



MC Marmol
CARLOS MÁRMOL
 Dirección General de Migraciones

Lucas Kasianuk
LUCAS KASIANUK
 Central de Migraciones



Así también informar que durante el enrolamiento de una persona su fotografía no fue muy nítida y repercutió a la hora de utilizar el tótem el cual no autorizaba su ingreso debido al reconocimiento facial, por lo que es un detalle muy importante a la hora de enrolar por primera vez.

Igualmente se estuvo verificando a las personas que utilizaban los tótem en salida, en donde se les dificultaba el escaneo del código QR generado por el sistema E-Frontera al momento del primer enrolamiento, el cual este es mucho más grande al generado por el tótem de entrada. Se pudo observar que las personas que escaneaban el código QR más pequeño generado por el tótem tuvieron menos problemas a la hora de la lectura de su código.

Atentamente.


CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones


LUCAS MASIANUK
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	20
RECIBIDO EL:	05-01-2021
HORA:	
FIRMA:	
ACEBACIÓN:	Micaela Aguilero
Dirección General de Migraciones	

- Al Dpto. de Contabilidad para fines pertinentes.




Emilio Rodríguez
Dirección General de Migraciones

05-01-2021



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 641-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 28 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 516/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita refuerzo de funcionarios teniendo en cuenta la implementación del Sistema SMARF en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para guiar y ayudar a los extranjeros en el primer enrolamiento y asesorarle sobre el uso de los TIB. Además de reforzar la dotación de personal para la confección de Declaración Jurada de Estudiantes que se están realizando en dicho Puesto, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los Señores LUCAS KASLAÑUK, CARLOS MÁRMOL y DIEGO PANE, desde los días Lunes 28 al Jueves 31 de diciembre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



O. Estiman/Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7650
RECIBIDO EL: 29/12/20
HORA: 17:00
FIRMA: Alejandro Esquivel González Zapattini
ACL. P. M. Director General de Migraciones

-A Contabilidad para fines pertinentes



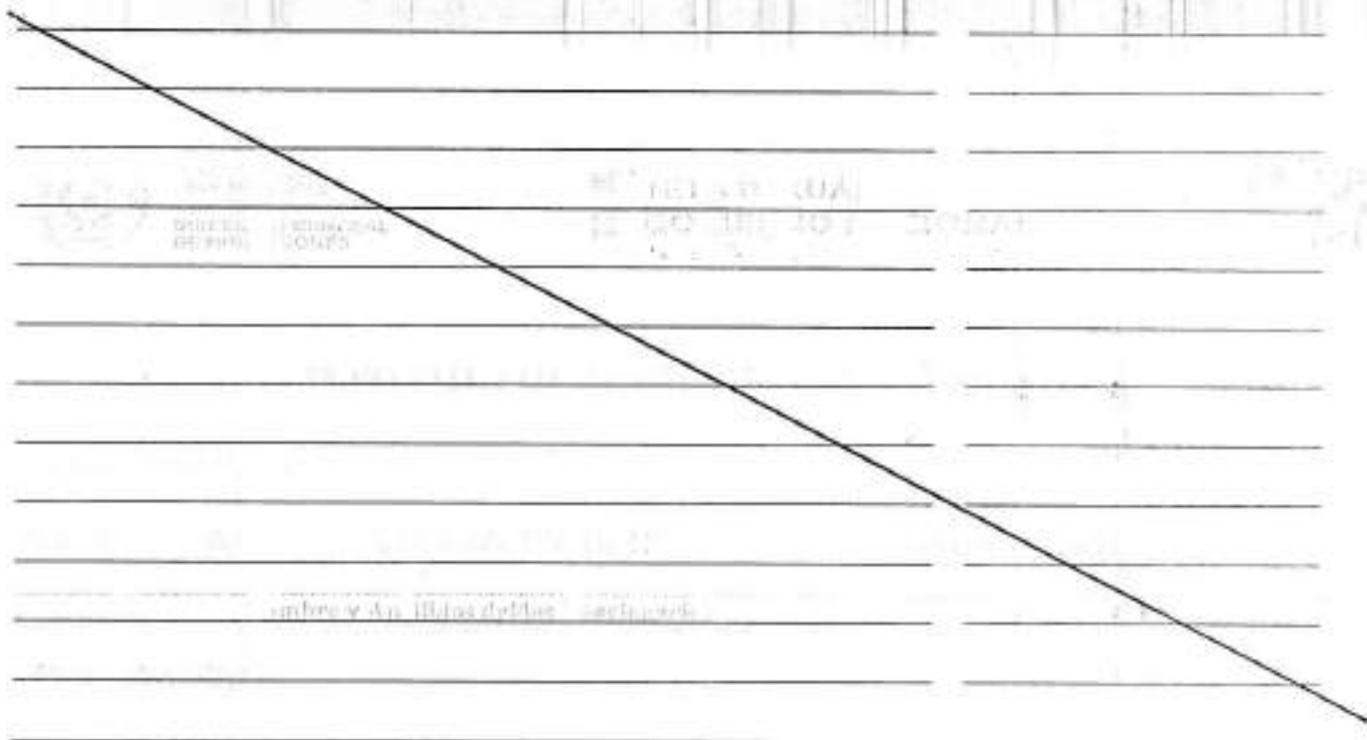


INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha : 05/01/2021

Res. N° 646 Comprob. PV_02 N° Comprob. Pago N°

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Abog. Leticia Zayas	968.458



Fecha de Inicio: 28/12/2020

Fecha de Finalización: 29/12/2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Dpto. de Itapua – Ciudad de Posadas.-

Informe de Comisión de Servicios: - Traslado al Dpto. de Itapua, para la Reunion Bilateral del ACI Encarnacion – Posadas (Rca. Argentina).-

Firmas:

[Signature]
LETICIA ZAYAS



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 416

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA INSTITUCIÓN A LA CIUDAD DE POSADAS, REPÚBLICA DE ARGENTINA.

Asunción, 29 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota vía correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2020, de la Abg. Letizia Zayas, Directora de la Dirección de Asuntos Internacionales dirigida a la Secretaria Privada de la Dirección General, en el cual informa de la reunión bilateral del ACI Encarnación-Posadas a realizarse el día Martes 29 de diciembre del corriente en la Ciudad de Posadas, República Argentina (...). y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Directora de Asuntos Internacionales Abg. LETIZIA ZAYAS, a la Ciudad de Posadas, República Argentina, los días 28 y 29 de diciembre de 2020.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos para dar cumplimiento a la Resolución.



COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Diana O. Colmán Baez
Secretaria General



Cecilia María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7655
RECIBIDO EL: 29/12/20
HORA: 15:00
FIRMA: Alejandro González Zapotini
ACLARACIÓN: Alejandro González Zapotini
Director General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.

